147

81

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0596-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Señor Ingeniero
Tomás Braulio Neacato Linzano
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y por disposición de la Secretaria General del Concejo Metropolitano, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No. 004-CPP-2020 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de la sesión del 29 de enero de 2020.

Sí, usted tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicitamos dirigirlas a la Señora Secretaria General del Concejo Metropolitano, con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mario Bladimir Gallo Almeida
COORDINADOR UNIDAD GESTION DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO - SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:
- RES-004-CPP-2020.pdf

Copia:
Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alex Vinicio Paladines Maldonado	ap	SGCM	2020-02-07	
Aprobado por: Mario Bladimir Gallo Almeida	abga	SGCM	2020-02-07	

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0596-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

80

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Resolución No. 004-CPP-2020

Tomas Neacato
Director Metropolitano de Catastro

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 016 ordinaria efectuada el día miércoles 29 de enero de 2020; dentro del tratamiento del punto cuatro en el cual se analizó la adjudicación de una faja de terreno solicitada por la señora Susana Morejón, **resolvió:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastros que en un plazo de 8 días remita para conocimiento de la comisión un informe detallado donde conste el valor actualizado de valoración de acuerdo a la ordenanza vigente de cada uno de los predios.

Atentamente,

Concejal Marco Collaguazo
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 016 ordinaria de 29 de enero de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretario General Del Concejo Metropolitano De Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2020-02-03	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-02-03	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Propiedad y Espacio Público
Ejemplar 3: Archivo.
C.C. Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

EXP. 147

79

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0394-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2020

Señor Ingeniero
Tomás Braulio Neacato Linzano
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicito que para la sesión No. 016 de la Comisión, remitan para conocimiento de la Comisión en mención, su informe actualizado de datos técnicos para adjudicación del área de terreno, solicitado por la señora Susana Morejón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- Adjudicación faja junto al predio 145131-Susana Morejón_compressed.pdf

Copia:
Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-01-23	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-27	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-01-27	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-27	

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0394-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2020

Agregada a 147

78

Quito, 25 de Noviembre del 2019

— 20 —

Señor

Marco Collaguazo

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL DM Q.

De mis consideraciones;

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez quiero exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con relación al EXPEDIENTE Nro. 2019-2008, que corresponde a mi trámite adjudicación de una franja de terreno, adyacente a mi propiedad, casa Nro. 1 unifamiliar, ubicada en el Programa de Vivienda Solanda, sector 4, Superlote H, Supermanzana 2, situada en la calle José Abarca Nro. Oe 4-71 y pasaje C4, **PREDIO Nro. 145131**, sobre lo cual manifiesto lo siguiente:

1.- De la Copia del TITULO DE CREDITO Nro. 61001890659, emitida el 2003/08/15 y pagado el 6 de Julio del 2004, por concepto de pago de la FRANJA DE TERRENO , en el cual se incluyen, interés y costas judiciales dando una SUMA DE 179,92 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como Usted comprenderá, la OBLIGACIÓN DE PAGO POR LA FRANJA DE TERRENO YA SE LO HIZO, consecuentemente, de conformidad al Título XIV del Libro IV del Código Civil, De los MODOS DE EXTINGIRSE LAS OBLIGACIONES, Art. 1583, dice " Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte", "Numeral 2: por solución o pago en efectivo"; por lo tanto NO CABE un segundo cobro por este mismo concepto, o por ESTA MISMA FRANJA DE TERRENO adyacente a mi propiedad, porque se estaría violando un principio Universal y Constitucional NON BIS IN IDEN, es decir que no se puede obligar a pagar dos veces por la misma cosa.

Frente a estas puntualizaciones de derecho, ruego a Usted de la manera más respetuosa, se sirva disponer a quien corresponda, TOMAR EN CUENTA EL PAGO TOTAL EFECTUADO POR LA FRANJA DE TERRENO, según el título de crédito mencionado y que adjunto;

2.- De la revisión hecha a los documentos en Secretaría, hemos podido ver que LOS DATOS PARA la determinación de valores de la franja de terreno, está mal: Según la Cedula Catastral en unipropiedad, Predio Nro. 145131, con fecha 25/11/2019, se determina que el Avalúo del terreno es de $ 12.865,92 dólares, valor sobre el cual se debía hacer los cálculos del valor del m2 y este valor por los metros de terreno de la franja, NO SE DEBE TOMAR EN CUENTA el AVALUO TOTAL DEL PREDIO (avalúo terreno y construcción), sino solo del avaluó del terreno y que hecho las DEDUCCIONES DA: 12.865,92 dividido para 67 m2 del área total del lote de terreno con escrituras nos da 192,028 dólares por m2 de terreno y este valor multiplicado por los metros de terreno de la franja, que es 19 m2, nos da: 3.648,53 dólares; mas no LOS VALORES QUE TIENEN EN EXPEDIENTE.

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2019- 0437-E
RECEPCIÓN
Fecha: 25 NOV 2019 Hora 15:38
Nº. Hojas: 3005

Con los antecedentes expuestos, en espera que se revea los valores del expediente en mención y se tome en cuenta mi petición expresada en numeral uno de este libelo, reitero mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.-

Sra. Susana María Morejón Jácome

C.C. 1705811568

Email: susanmorej@hotmail.com

Teléfonos: 2840 361 / 0992851868

76

SISTEMA METROPOLITANO DE CATASTRO

ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INICIO	INICIAR SESIÓN

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1705811568
Nombre o razón social:	**MOREJON JACOME SUSANA MARIA**
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio	**145131**
Geo clave:	170102310106001111
Clave catastral anterior:	31306 25 016 000 000 000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1992
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	69.98 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	**69.98 m2**
Área adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 12,865.92
Avalúo de construcciones cubiertas:	$ 17,822.98
Avalúo de construcciones abiertas:	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 30,688.90
AVALÚO DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	[SU] Suelo Urbano
Área según escritura:	67.01 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	86.32 m2
Frente total:	19.02 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 6.70 m2 [SU]
Área Excedente (+):	19.31 m2
Área Diferencia (-):	0.00 m2
No. de lote:	
Dirección:	S21 JOSE ABARCAS - OE4-71
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	SOLANDA
Barrio/Sector:	SOLANDA S.4

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (89531)

75

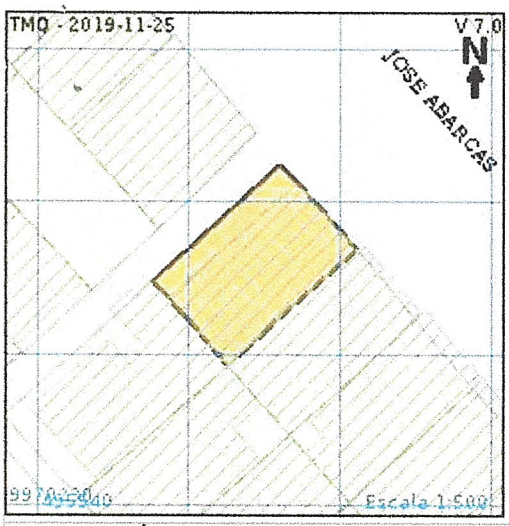

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Cédula catastral informativa	Nueva consulta

La cédula catastral debe ser obtenido en: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro) o en la DMC

(V4.1-191121 1432)
Powered by CuscungoSoft

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170581156-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
MOREJON JACOME
SUSANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-06-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
LIN AMAN VICENTE
TOALOMBO OCAMPO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO
V1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
JACOME UNDA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000288603

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0006 F
JUNTA No.

0006 - 193
CERTIFICADO No.

1705811568
CÉDULA No.

MOREJON JACOME SUSANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: LA MENA

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

23

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Agregar
Dut

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2362-O

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019

Señor Ingeniero
Tomás Braulio Neacato Linzano
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en referencia al proceso de adjudicación de la señora Susana Morejón, solicito se revise el valor del avalúo calculado para la adjudicación, ya que de acuerdo a la cédula catastral que se adjunta el monto del avalúo es menor al mencionado en la ficha para la adjudicación.

Esta explicación deberá ser remitida para la sesión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que se llevara a cabo el día miércoles 04 de diciembre de 2019 a las 14h40.

Nota: El expediente completo se lo puede descargar del siguiente link: https://bit.ly/2rKNiwG

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2019-0437-E

Anexos:
- 20-SUSANA MOREJON JACOME.pdf

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2362-O

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019

Copia:

Señora
Susana Maria Morejon Jacome

Señor Ingeniero
Erwin Alexander Arroba Padilla
Coordinador de Gestión Catastral Especial

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-12-02	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-02	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-12-02	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-02	

Quito, 25 de Noviembre del 2019

— 20 — 72

Señor

Marco Collaguazo

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL DM Q.

De mis consideraciones;

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez quiero exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con relación al EXPEDIENTE Nro. 2019-2008, que corresponde a mi trámite adjudicación de una franja de terreno, adyacente a mi propiedad, casa Nro. 1 unifamiliar, ubicada en el Programa de Vivienda Solanda, sector 4, Superlote H, Supermanzana 2, situada en la calle José Abarca Nro. Oe 4-71 y pasaje C4, **PREDIO Nro. 145131**, sobre lo cual manifiesto lo siguiente:

1.- De la Copia del TITULO DE CREDITO Nro. 61001890659, emitida el 2003/08/15 y pagado el 6 de Julio del 2004, por concepto de pago de la FRANJA DE TERRENO , en el cual se incluyen, interés y costas judiciales dando una SUMA DE 179,92 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como Usted comprenderá, la OBLIGACIÓN DE PAGO POR LA FRANJA DE TERRENO YA SE LO HIZO, consecuentemente, de conformidad al Título XIV del Libro IV del Código Civil, De los MODOS DE EXTINGIRSE LAS OBLIGACIONES, Art. 1583, dice " Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte", "Numeral 2: por solución o pago en efectivo"; por lo tanto NO CABE un segundo cobro por este mismo concepto, o por ESTA MISMA FRANJA DE TERRENO adyacente a mi propiedad, porque se estaría violando un principio Universal y Constitucional NON BIS IN IDEN, es decir que no se puede obligar a pagar dos veces por la misma cosa.

Frente a estas puntualizaciones de derecho, ruego a Usted de la manera más respetuosa, se sirva disponer a quien corresponda, TOMAR EN CUENTA EL PAGO TOTAL EFECTUADO POR LA FRANJA DE TERRENO, según el título de crédito mencionado y que adjunto;

2.- De la revisión hecha a los documentos en Secretaría, hemos podido ver que LOS DATOS PARA la determinación de valores de la franja de terreno, está mal: Según la Cedula Catastral en unipropiedad, Predio Nro. 145131, con fecha 25/11/2019, se determina que el Avalúo del terreno es de $ 12.865,92 dólares, valor sobre el cual se debía hacer los cálculos del valor del m2 y este valor por los metros de terreno de la franja, NO SE DEBE TOMAR EN CUENTA el AVALUO TOTAL DEL PREDIO (avalúo terreno y construcción), sino solo del avaluó del terreno y que hecho las DEDUCCIONES DA: 12.865,92 dividido para 67 m2 del área total del lote de terreno con escrituras nos da 192,028 dólares por m2 de terreno y este valor multiplicado por los metros de terreno de la franja, que es 19 m2, nos da: 3.648,53 dólares; mas no LOS VALORES QUE TIENEN EN EXPEDIENTE.

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2019-
RECEPCIÓN
Fecha: 25 NOV 2019 Hora 15:38
Nº. Hojas: 3 ORG. 2 COPIA
Recibido por: Tuma

Con los antecedentes expuestos, en espera que se revea los valores del expediente en mención y se tome en cuenta mi petición expresada en numeral uno de este libelo, reitero mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.-

Sra. Susana María Morejón Jácome

C.C. 1705811568

Email: susanmorej@hotmail.com

Teléfonos: 2840 361 / 0992851868

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1705811568
Nombre o razón social:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio	145131
Geo clave:	170102310106001111
Clave catastral anterior:	31306 25 016 000 000 000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1992
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	69.98 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	69.98 m2
Área adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 12,865.92
Avalúo de construcciones cubiertas:	$ 17,822.98
Avalúo de construcciones abiertas:	$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 30,688.90
AVALÚO DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	[SU] Suelo Urbano
Área según escritura:	67.01 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	86.32 m2
Frente total:	19.02 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 6.70 m2 [SU]
Área Excedente (+):	19.31 m2
Área Diferencia (-):	0.00 m2
No. de lote:	
Dirección:	S21 JOSE ABARCAS - OE4-71
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	SOLANDA
Barrio/Sector:	SOLANDA S.4

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (89531)

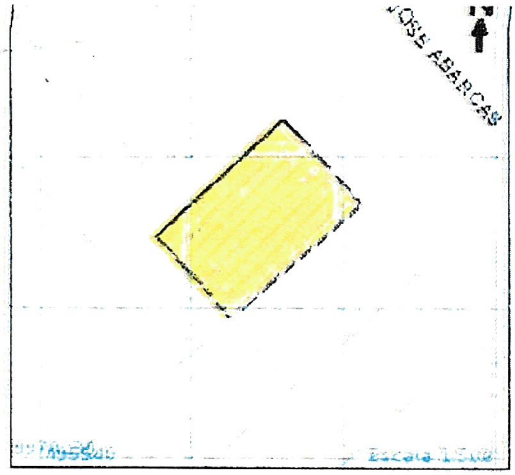

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Cédula catastral informativa Nueva consulta

La cedula catastral debe ser obtenida en: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro) o en la DMC

68

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170581156-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON JACOME
SUSANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LIN AMAN VICENTE
TOALOMBO OCAMPO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN EMPLEADO

V1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME UNDA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0002569803

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

CNE

0006 F — LISTA No.

0006 - 193 — CERTIFICADO No.

1705811568 — CEDULA No.

MOREJON JACOME SUSANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 3

PARROQUIA: LA MENA

ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ximena Armas

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

Agregar

67

Esto con Ximenita

147

-19-

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2019- .....
RECEPCIÓN
Fecha: 09 DIC 2019 Hora 15:42
Nº. Hojas: 2 originales
Recibido por: N. Medina

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Asunto: SUSANA MOREJON JACOME-PREDIO 145131

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Con oficio No. GADDMQ-SGC-2019-2362-O, de diciembre 02 de 2019, asignado para su despacho el 03 de diciembre de 2019, la Secretaría General del Concejo solicita revisar el valor del avalúo calculado para la adjudicación de una faja de terreno municipal, colindante al predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, propiedad de la señora Susana Morejón.
Una vez revisados los archivos correspondientes y en atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa lo siguiente:

- Con oficio No. DMC-CE-007808, del 05 de julio de 2019 (pdf adjunto), esta Coordinación, remitió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles la ficha que contiene los datos técnicos de un área municipal a adjudicarse al inmueble colindante identificado con predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016; dicha Ficha Técnica fue elaborada, considerando la Ordenanza Metropolitana No. 0196 de Valoración, la Norma Técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, de marzo de 2016 y la información catastral del inmueble registrada en junio de 2019, conforme se puede apreciar a continuación:

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MOREJON JACOME SUSANA MARIA	
Documentos de identidad Nº		1705811568	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130625016	
Número Predio		145131	
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA	
	Dirección:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		67.01	m²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m²
Superficie de construcción		69.98	m²
Área de Construcción Cerrada		69.98	m²
Área de Construcción Abierta		0.00	m²
Frente principal		19.02	m
Local Principal	Año de construcción	1992	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	16,573.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	18,040.14
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	34,613.58

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

- Con relación al cambio del valor del avalúo reflejado en la cédula catastral del inmueble y a fin de poder dar atención al pedido realizado por la Secretaría General del Concejo, esta Unidad solicitó a la Coordinación de Catastro y Valoración de la DMC, se informe la razón del cambio del avalúo del terreno del referido inmueble **para el mismo año**.

- Mediante Memorando No. **GADDMQ-DMC-PCV-2019-0756-M (copia adjunta),** del 04 de diciembre de 2019, la Coordinación de Catastro y Valoración, informa que la valoración del inmueble en referencia se encuentra actualizada en el Sistema Catastral SIREC_Q, en base a la Ordenanza Metropolitana No. 0196 de valoración vigente; y con respecto al cambio en la valoración indica que se debe a la **actualización catastral del área de terreno en el campo de área del AIVA**, mismo es calculado con el dato del área de terreno de la Escritura, a continuación se muestra la información catastral actual del inmueble:

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MOREJON JACOME SUSANA MARIA	
Documentos de identidad Nº		1705811568	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130625016	
Número Predio		145131	
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA	
	Dirección:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		67.01	m²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m²
Superficie de construcción		69.98	m²
Área de Construcción Cerrada		69.98	m²
Área de Construcción Abierta		0.00	m²
Frente principal		19.02	m
Local Principal	Año de construcción	1992	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	12,865.92
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	17,822.98
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	30,688.90

Particular que se comunica para los fines pertinentes:

Atentamente,

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

66

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2019-2362-O

Anexos:
- 20-SUSANA MOREJON JACOME.pdf
- GADDMQ-DMC-PCV-2019-0756-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2019-0349-M enviado.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gladys Silvana Pilapaña Juiña	gspj	DMC-GCE	2019-12-04	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2019-12-04	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2019-12-04	

Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

-16-

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0162-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019

Asunto: Certificado de Gravamen faja de terreno municipal, colindante señora Susana María Morejón Jácome.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha 20 NOV 2019 Hora 12:34
Original: 1 original
Copia: 2 copias
Recibido por: A Medina

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0945-OF , de 12 de noviembre de 2019, por el cual la Abg. Karla Fabiana Ortega Espin, Directora Certificaciones, señala que: " En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O, de fecha 17 de octubre de 2019, remitido por el Concejal Metropolitano Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, mediante el cual solicitó la emisión de certificado de gravámenes del siguiente bien: "*En relación a la faja de terreno, colindante señora Susana María Morejón Jácome, propietaria del predio signado con el número 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la parroquia de Solanda, cantón Quito.*"

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, adjunto al presente, Certificado de Gravámenes con número de trámite 804976 de fecha 30 de octubre de 2019, referente al bien inmueble de la señora SUSANA MARÍA MOREJÓN JÁCOME."

Acuso recibo del mismo y a su vez, remito el Certificado de Gravamen con número de trámite 804976 de fecha 22 de octubre de 2019, a fin que se anexe al respectivo expediente, ya que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría General del Concejo; y, se ponga como punto a tratar en el siguiente orden del día de la Comisión que Presido.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0162-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019

Referencias:
- GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0945-OF

Anexos:
- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES 804976.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2019-11-15	
Revisado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2019-11-15	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	MC	DC-MVCP	2019-11-15	

Registro de la PROPIEDAD

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0945-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-00330O / faja de terreno municipal, colindante señora Susana María Morejón Jácome.

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O, de fecha 17 de octubre de 2019, remitido por el Concejal Metropolitano Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, mediante el cual solicitó la emisión de certificado de gravámenes del siguiente bien: "*En relación a la faja de terreno, colindante señora Susana María Morejón Jácome, propietaria del predio signado con el número 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la parroquia de Solanda, cantón Quito*", por lo expuesto manifiesto:
En la Ley de Registro, Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: *"Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley"*.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del

Recibido

Registro de la
PROPIEDAD
quito

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0945-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2019

RPDMQ, adjunto al presente, Certificado de Gravámenes con número de trámite 804976 de fecha 30 de octubre de 2019, referente al bien inmueble de la señora SUSANA MARÍA MOREJÓN JÁCOME.

Respecto de la faja de terreno, se informa que la información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio de 2011; misma que se encuentra organizada en función de los nombres y apellidos del propietario, su forma de adquisición, ubicación por parroquia del inmueble y fecha de inscripción.

En tal sentido, sírvase hacer llegar los datos correspondientes de la faja de terreno antes mencionada, con el fin de identificar al inmueble y atender lo solicitado.
Se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Karla Fabiana Ortega Espin
DIRECTORA CERTIFICACIONES

Referencias:
- GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O

Anexos:
- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES804976.pdf

63

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.30 15:09:14 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 804976
Número de Petición: 864021
Fecha de Petición: 22 de Octubre de 2019 a las 12:46
Número de Certificado: 927982
Fecha emisión: 30 de Octubre de 2019 a las 15:09

Referencias: 04/12/2012-PO-85150f-33566i-87491r

Tarjetas:;T00000457182;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0073867.

2.- PROPIETARIO(S):

SUSANA MARÍA MOREJÓN JÁCOME, casada, con disolución de la Sociedad conyugal.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, casado; ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER, casada; CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER, soltera; ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER, soltero ; FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER, soltero todos por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. Antecedentes: La señorita MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO, soltera, adquirió el Inmueble ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón, mediante compra al BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, según escritura otorgada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Dr. Manuel Aguirre, e inscrita el doce de septiembre del mismo año.- Antecedentes: Adquirido mediante donación hecha por la Fundación Mariana de Jesús, según escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante Notario Dr. Jorge Machado, encargado de la Notaría Segunda, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- A fojas 340, número 583, repertorio 6202, del Registro de Sentencias Varias, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, con fecha 4 de abril de mil novecientos noventa y dos, deprecada al

Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de la cual consta que se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO a favor de sus hijos: John Esteban Viteri Alcocer y sus hermanos Maternos: Andrea Viviana, Carmen Elena, Francisco Wladimir, Eleuterio Xavier Arcos Alcocer, sin perjuicio del derecho que pueda asistir a terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmedi modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: MACG
Revisión: MACG

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

62 9

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Asunto: Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-00330O / faja de terreno municipal, colindante señora Susana María Morejón Jácome.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
quito
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
17/10
15:50
17/10/2019

Señor Abogado
Santiago Martin Enriquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Una vez, que se me ha puesto en conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O, de 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Sub Procurador de Suelos, del expediente con número 2019-2008, solicitud de enajenación de faja de terreno, que señala:

"… la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome…"

En relación a la faja de terreno, colindante señora Susana María Morejón Jácome, propietaria del predio signado con el número 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la parroquia de Solanda, cantón Quito.

A fin de dar una oportuna atención y continuar con el trámite requerido, solicito muy cordialmente, en calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se me envíe el Certificado de Gravámenes de Hipotecas y linderos del bien que se hace referencia en el ítem anterior, en un plazo de 15 días.

Requerimiento que lo realizado sustentado en el Art. I.1.14, del Código Municipal, que señala: Las comisiones a través de su presidenta o presidente podrán requerir de los funcionarios metropolitanos la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y establecerán los plazos para presentarla; así como disponer la concurrencia de cualquier funcionario que se estime pertinente.

Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2019-10-17	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	MC	DC-MVCP	2019-10-17	

61

-8-

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

Asunto: EXP. 2019-2008 - ENAJENACION DIRECTA DE FAJA DE TERRENO MUNICIPAL

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN
FECHA: 16 SEP 2019 HORA: 11:14
Nº HOJAS: 60 h. ORG. 1 copia
Recibido por: TUOPKE P.

De mi consideración:

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. **Objeto y alcance**

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 16 de noviembre de 2017, la señora Susana Morejón Jácome, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 0145131.

1. **Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**
2. Con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120 de 17 de abril de 2018, el arquitecto Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el área solicitada en adjudicación constituye una faja

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

y emite criterio de factibilidad para realizar la adjudicación.

3. La abogada Johana Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zona Eloy Alfaro, mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018 de 17 de mayo de 2018, emite informe legal favorable para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio signado con el número 145131.

1. Mediante Oficio No. 2018-2301 de 24 de mayo de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zona Eloy Alfaro, manifestó que:

"*Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.*
Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.
Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo".

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante Informe No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019, concluyó que la faja de terreno que se solicita para adjudicación se determina como factible se siga el proceso de adjudicación, recomendando que se tome en cuenta el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2017-2018, en el sentido de dejar expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.
2. Con Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019, el ingeniero John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019 del 11 de marzo del 2019, la faja de terreno que se solicita para adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación. Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación.
3. El ingeniero Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

No. Ficha	Área	Valor / m2	Avalúo
01	18,56 m2	247,33	4.590,44

1. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.
2. Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2019-1179-O de 14 de agosto de 2019, la señora Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARIA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

1. **<u>Fundamentos jurídicos</u>**

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
3. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.
4. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

5. El art. 481, inciso tercero, ibídem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.
6. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
7. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

1. **Análisis e informe jurídico**

1. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: **(i)** el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, **(ii)** la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019.
2. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

PROCURADURÍA METROPOLITANA

59

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza
SUB PROCURADOR DE SUELOS

Anexos:
- EXP. 2019-02008 - CONTENIDO EN 55 FOJAS Y 1 CD. QUE SE ADJUNTA

58

Quito,
Exp. No. 2019-02008
Gdoc: 2017-171585
GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

Ref. Enajenación directa de faja de terreno municipal.

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2. Mediante oficio S/N de 16 de noviembre de 2017, la señora Susana Morejón Jácome, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 0145131.

2. Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

3. Con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120 de 17 de abril de 2018, el arquitecto Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el área solicitada en adjudicación constituye una faja y emite criterio de factibilidad para realizar la adjudicación.

4. La abogada Johana Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zona Eloy Alfaro, mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018 de 17 de mayo de 2018, emite informe legal favorable para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio signado con el número 145131.

5. Mediante Oficio No. 2018-2301 de 24 de mayo de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zona Eloy Alfaro, manifestó que:

> *"Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.*
>
> *Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.*
>
> *Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo".*

6. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante Informe No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019, concluyó que la faja de terreno que se solicita para adjudicación se determina como factible se siga el proceso de adjudicación, recomendando que se tome en cuenta el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2017-2018, en el sentido de dejar expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.

7. Con Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019, el ingeniero John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019 del 11 de marzo del 2019, la faja de terreno que se solicita para adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación. Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación.

8. El ingeniero Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse:

No. Ficha	Área	Valor / m2	Avalúo
01	18,56 m2	247,33	4.590,44

9. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno

a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

10. Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2019-1179-O de 14 de agosto de 2019, la señora Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARIA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Fundamentos jurídicos

11. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

12. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

13. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.

14. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

15. El art. 481, inciso tercero, ibídem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

16. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.

17. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

4. Análisis e informe jurídico

18. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: **(i)** el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, **(ii)** la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019.

19. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Muy atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente. (11 FOJAS Y 1 CD)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Andrés Totoy	PRO	21-08-2019	
Revisión	David Almeida	PRO	21-08-2019	
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

56

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1179-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

Asunto: Informe de Productividad del predio No. 145131

2008-19

Señor Abogado
Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

14 AGO 2019
ISHOS

De mi consideración:

Referencia Ticket GDOC N°- 2017-171585

Me refiero al Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles mediante el cual emite criterio favorable para la adjudicación de un área de terreno del predio No. 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la Parroquia Solanda, a favor de la señora MOREJON JACOME SUSANA MARIA, de conformidad a los antecedentes y al literal a) del artículo 437 de COOTAD; al respecto me permito informar lo siguiente:

El literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone:

"a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. (…),"

El numeral 3.4.2 de la Resolución A 0011 de 21 de enero de 2008 se establece:

"ADJUDICACIONES: Este trámite se inicia en la Unidad de Gestión de la propiedad de Inmueble Municipal, quien debe emitir informe y remitirlo a Procuraduría, acompañando la siguiente documentación:

a) *Informe técnico de la administración Zonal;*
b) *Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro;*
c) *Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)*
d) *Informe de EMMOP-Q (remanentes viales o partes áreas recreativas) o EMAAP-Q (cuando son rellenos de quebradas)."*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1179-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

En virtud del expuesto, y la documentación de sustento remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la base legal señalada, esta Dirección emite informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJON JACOME SUSANA MARIA, en razón de que **NO** reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Catalina de los Angeles Sanchez Villacis
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:
- predio 145131_14-08-2019-124916.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Alban Montalvo	mcam	DMF-CG	2019-08-14	
Aprobado por: Catalina de los Angeles Sanchez Villacis	cs	DMF	2019-08-14	

55

QUITO grande otra vez

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRATAR
VERIFICAR
ANTECEDENTES
ARCHIVAR
OTROS
CONT SE
08 AGO 2019
C. Albán

Oficio N° DMGBI-2019-02348
DM Quito, 06 de agosto del 2019
Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniera
Catalina Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

Asunto: Se solicita informe de Productividad

De mi consideración:

En atención a la solicitud formulada por **MOREJON JACOME SUSANA MARIA**, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad, predio No. 145131 con clave catastral N° 31306-25-016, informo lo que sigue:

ANTECEDENTES.-

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, se ratifica en los informes técnico y legal en los que emite criterio **FAVORABLE** para la adjudicación de la faja de terreno de propiedad Municipal.

La Secretaría General de Seguridad con oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 de febrero de 2019, determina como **FACTIBLE** que se continúe con el proceso de adjudicación.

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse (remanente vial).

DATOS TÉCNICOS.-

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ubicación:	Parroquia Solanda
Referencia:	Junto a inmueble con clave catastral N° 31306-25-016
Área:	18,56 m^2
Valor/m2:	247,33 USD
Avalúo:	4590,44 USD
Beneficiario:	Morejón Jácome Susana María

08 AGO 2019
9:37

CONCLUSIONES.-

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que es **FACTIBLE** se realice la adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mauricio Montalvo Leiva
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles MDMQ.

Adjunto: 51 fojas útiles originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	05/08/2019	
Revisado:	Esteban Morán		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

54

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Oficio, DMC-CE-**007808**
Quito D.M.,

04 JUL 2019

Doctor
Mauricio Montalvo Leiva
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ
Presente

De mis consideraciones:

Con oficio No. AZEA-DGT-2030, de mayo 29 de 2019, ingresado en esta Dirección, con ticket No. 2017-171585, asignado el 04 de junio de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el archivo georreferenciado relacionado con el proceso de una faja de posible adjudicación colindante al inmueble identificado con predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, propiedad de la Sra. Morejón Jácome Susana.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse, para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÒN ESPECIAL CATASTRAL

10 JUL 2019 8100

Revisado por	Ing. Juan Solís	27/06/2019	
Elaborado por	Ing. Silvana Pilapaña	27/06/2019	
Referencia Interna	1019-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-171585		

Adjunto: expediente completo 48 fojas y 1CD.

PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

CATASTRO ESPECIAL (CE)

FICHA 1

FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA	18,56	m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA	:	Junto a inmueble Clave Catastral 31306-25-016, Predio 145131
CÓDIGO AIVA	:	02020004 (EJE AV AJAVI TRAMO I)
RAZÓN	:	Remanente vial

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	:	Solanda
BARRIO/SECTOR	:	Solanda S.4
ZONA	:	Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE	:	Calle S21 José Abarcas	1,65	m.
SUR	:	Remanente vial	1,65	m.
ESTE	:	Propiedad de Morejón Jácome Susana María	11,25	m.
OESTE	:	Pasaje Oe4C	11,25	m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	MOREJON JACOME SUSANA MARIA	1705811568

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD).	VALOR TOTAL (USD.)
AREA	18,56	247,33	4.590,44
		AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.	**4.590,44**

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1019-CE-2019, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-DGT-2019-2430, de 29 de mayo de 2019.

Área de terreno, linderos y configuración del área a entregarse en adjudicación de acuerdo a levantamiento planimétrico e Informe Técnico No. AZEA-UTYV-2018-0120 del 02 de abril de 2018, remitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro a la DMC, mediante oficio No. AZEA-DGT-2019-2430, del 29 de mayo de 2019, en el cual indica que de acuerdo a Informe de Riesgos No. 059-IT4AT-DBGR-2019, remitido a la AZEA, mediante oficio No. 0000385 del 11 de marzo de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica en su parte pertinente que es FACTIBLE, se continúe con el proceso de adjudicación.

El área de terreno a adjudicarse constituye remanente vial del pasaje Oe4C.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:

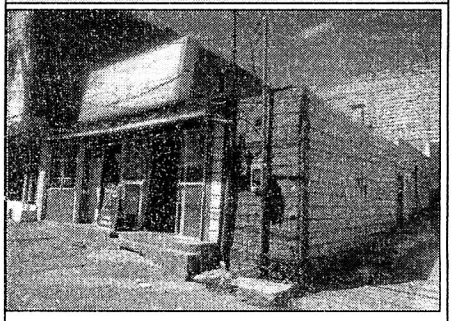

4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

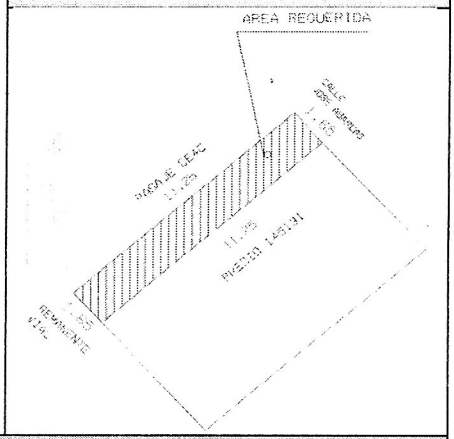

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
Administración Zonal Eloy Alfaro	EXPED. OFICIO GUÍA GDOC	 AZEA-DGT-2019-2430 2017-171585	 29-may-19 29-may-19	INFORME TÉCNICO	1019-CE-2019	27-jun-19

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN
Ing. Silvana Pilapaña **ANALISTA CATASTRAL**	Ing. Juan Solis A. **SERVIDOR MUNICIPAL**	Ing. Erwin Arroba Padilla **COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**
ELABORADO	REVISADO	

32

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
Documentos de identidad N°	1705811568

Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral		3130625016
Número Predio		145131
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA
	Dirección:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71
Clase		URBANO

Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones		NO
Superficie de terreno según escritura	67.01	m²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m²
Superficie de construcción	69.98	m²
Área de Construcción Cerrada	69.98	m²
Área de Construcción Abierta	0.00	m²
Frente principal	19.02	m

Local Principal	Año de construcción	1992
	Destino Económico	1 HABITACIONAL

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	16,573.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	18,040.14
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	34,613.58

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.
La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.
La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 27, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

σ 16573.44 ÷ 16573.44 = 247.33 USD/cm²

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

IMAGEN FICHA PREDIAL

UBICACIÓN DEL LOTE

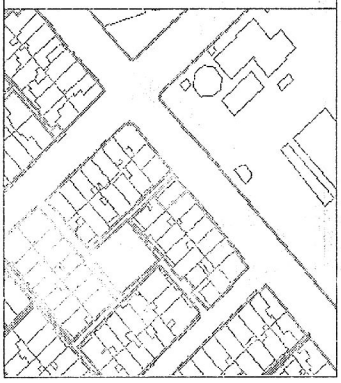

FOTO FACHADA

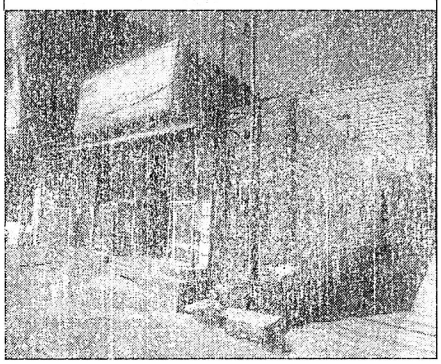

IMPLANTACIÓN

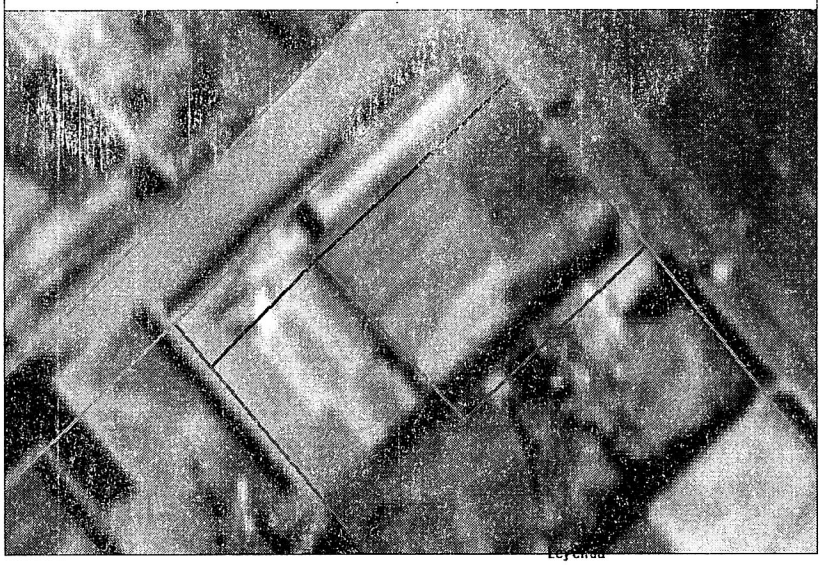

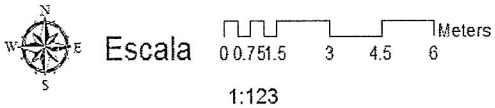

Leyenda
- AIVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL **SELLO**

QUITO
ALCALDÍA

Oficio No. AZEA-DGT- 20192430

DM Quito, 29 MAY 2019

Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniero
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Asunto: Adjudicación Faja Solanda

En atención al oficio N° DMC-CE-04607, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, registro 2017-171585, del 29 de abril del 2019, en relación a un desplazamiento del predio y la faja de posible adjudicación correspondiente al predio N° 145131, de propiedad de la Sra. Morejón Jácome Susana.

Remito el archivo georreferenciado, realizado por la Unidad de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante memorando N° 035-UC-2019, del 23 de mayo del 2019 con el archivo digital corregido, con el fin de que se continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,

Arq. Juan Gabriel Guerrero.
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto con carácter devolutivo: Expediente 2019-064990, 46 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2019-05-27	
Revisión:	X Molina	UTYV	2019-05-27	
Revisión	M Zapata	DGT	2019-05-27	

Ejemplar 1: DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaría general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaría general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
2 MAY 2019 HORA
RECIBIDO POR:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-04607
QUITO D.M., 23 ABR 2019

REGISTRO 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO 29 ABR 2019 HORA
TRAMITE Nº:
NOMBRE: Tel:

Ingeniero
John Lema Mosquera
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Director:

Con Oficio N° AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-171585, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en lo referente a la adjudicación de una faja de terreno, solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, colindante del predio 145131 con clave catastral 31306-25-016; solicita se remita la ficha técnica correspondiente, de acuerdo al Informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DBGR-2019 en el que se determina como Factible el proceso de adjudicación, para que posteriormente la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles continúe con el proceso, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y del 11 de enero de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Mediante oficio No. DMC-CE-007081 de junio 21 de 2018, la DMC solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro se ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, además se remita el archivo digital del área posible de adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría, en archivo AUTOCAD.

- La Secretaria General de Seguridad mediante oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 febrero 2019, indica *"Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación"*.

Una vez revisado el archivo digital remitido por la Administración Eloy Alfaro, se puede observar un desplazamiento del levantamiento en relación a la graficación del sistema SIREC_Q, escritura y fotografía, tal como muestra a continuación:

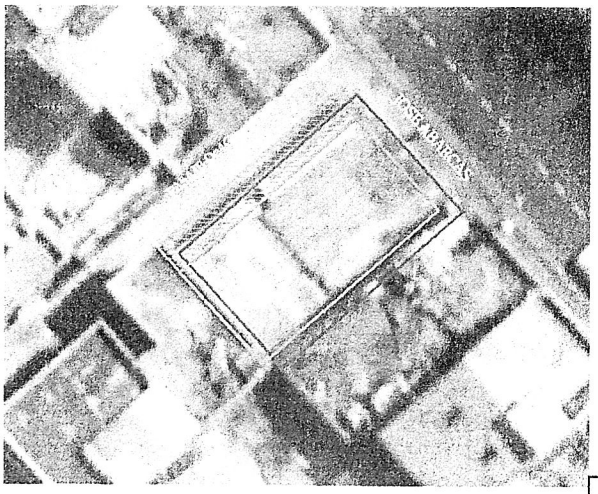

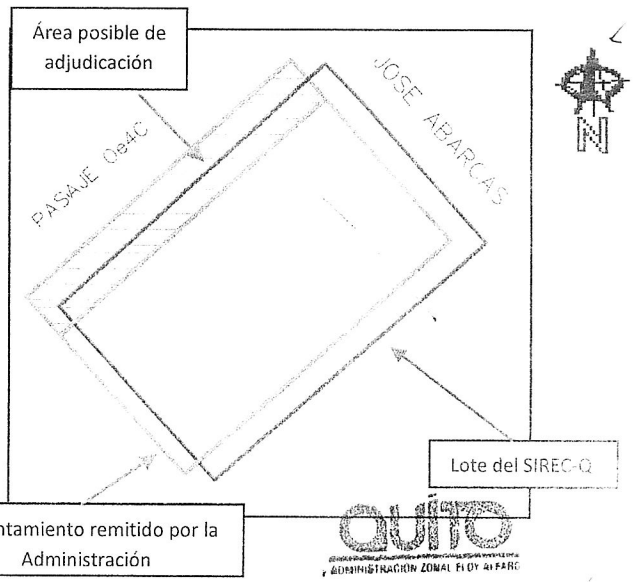

Arq. Marcos Alves
23/05/2019
¡Continuar proceso adjudicación faja Solanda y enviar a Dirección de Catastros!

49

ALCALDÍA

MEMORANDO No 035-UC-2019

Para. Arq. Xavier Molina.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

De: Arq. Jorge Campaña Sánchez.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Fecha: 23 de mayo de 2019

Asunto: **Archivo digital georreferenciado Auto Cad.**

Con Memorando N° AZEA-UTYV-2019-0144, relacionado con la adjudicación de una faja de terreno en el sector Solanda a favor de la Sra. Morejón Jácome Susana propietaria del predio N° 145131, solicita se proporcione el archivo georreferenciado en Auto Cad rectificado del predio en mención ya que existiría desplazamiento.

Adjunto, se remite en archivo digital la geo referenciación del predio N° 145131 en el programa solicitado.

Atentamente,

Arq. Jorge Campaña Sánchez.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTRO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Recibido
23/05/2019

	NOMBRE	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Jorge Campaña	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

48

06-05-2019
Arq. Xavier Molina
Atender lo solicitado de acuerdo a nuestras competencias.

Arq. Mauricio Zapata
Enviar lo solicitado
30/04/2019

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA
2 MAY 2019 HORA
RECIBIDO POR: Aurelio

Arq. Mancheno
06/05/2019
Rectificar archivo digital y datos!

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-04607
QUITO D.M.,
23 ABR 2019

REGISTRO 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ALCALDÍA
ASIGNADO 29 ABR 2019 8:22 HORA
TRAMITE Nº: ads linderos
NOMBRE: Tel:

Ingeniero
John Lema Mosquera
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Director:

Con Oficio N° AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-171585, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en lo referente a la adjudicación de una faja de terreno, solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, colindante del predio 145131 con clave catastral 31306-25-016; solicita se remita la ficha técnica correspondiente, de acuerdo al Informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DBGR-2019 en el que se determina como Factible el proceso de adjudicación, para que posteriormente la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles continúe con el proceso, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y del 11 de enero de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Mediante oficio No. DMC-CE-007081 de junio 21 de 2018, la DMC solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro se ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, además se remita el archivo digital del área posible de adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría, en archivo AUTOCAD.

- La Secretaria General de Seguridad mediante oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 febrero 2019, indica *"Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación".*

Recibido 06/Mayo/

Una vez revisado el archivo digital remitido por la Administración Eloy Alfaro, se puede observar un desplazamiento del levantamiento en relación a la graficación del sistema SIREC_Q, escritura y fotografía, tal como muestra a continuación:

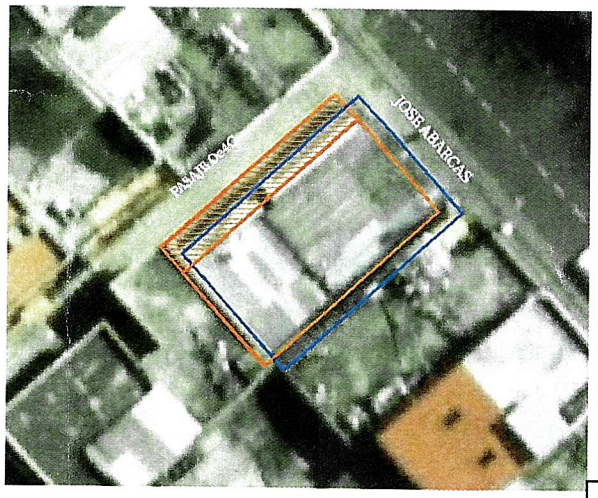

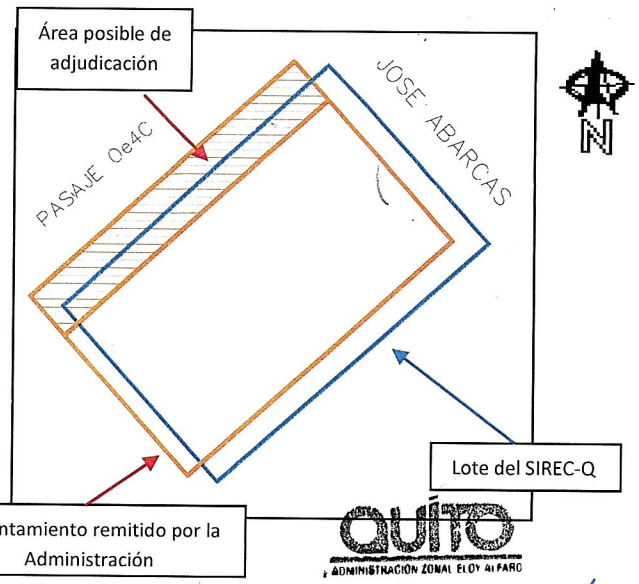

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
20 ABR 2019 15:50

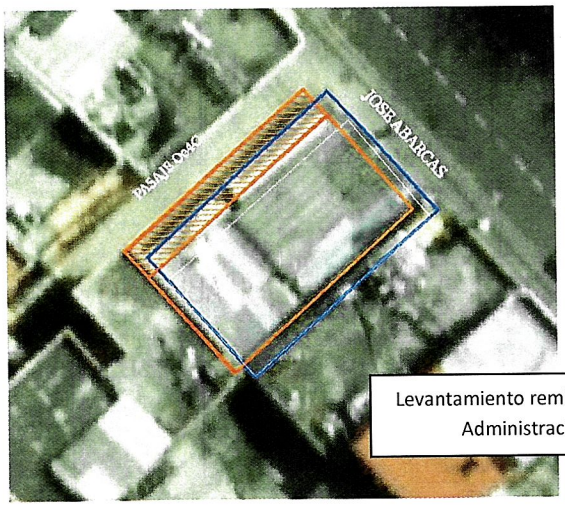

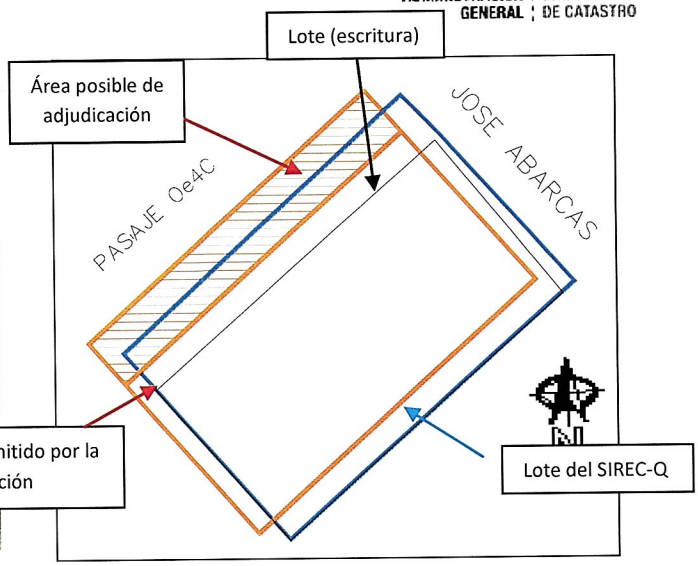

Además se indica que se registran los siguientes datos en cuanto a áreas y linderos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	Lote					Faja posible de adjudicación					TOTAL Superficie (m^2)
	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superficie (m^2)	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superficie (m^2)	
Datos técnicos Administración					67.01	1.65	1.65	11.25	11.25	18.56	85.57
Levantamiento digital remitido	5.96	5.96	11.25	11.25	67.08	1.65	1.65	11.25	11.25	18.56	85.64
Escritura	5.96	6.00	11.00	11.25	67.01						67.01
SIREC-Q (gráfico)	7.62	7.44	11.39	11.48	86.32						86.32

Por lo expuesto, previo a emitir la ficha técnica solicitada, se requiere que la Administración Zonal Eloy Alfaro ratifique o rectifique los datos técnicos, así como el levantamiento digital remitidos a esta Dirección.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/04/2019	
Elaborado por:	Ing. Viviana Pachacama	15/04/2019	
Referencia Interna:	663-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-171585		

Adjunto: Documentación completa (44 hojas útiles y 1 CD)

47

QUITO
ALCALDÍA

Oficio No. AZEA-UTYV-

2019 1151

DM Quito,

02 APR 2019

G-DOC: 2017-171585

Ingeniero.
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL
Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Morejón Jácome Susana María, informo:

Según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: *"Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."*

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcara todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 – TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Adjunto: 42 fojas útiles + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. J Manosalvas	UTYV	2019-03-27	
Revisión:	Arq. X Molina	UTYV	2019-03-27	
Revisión	Arq. M Zapata	DGT	2019-03-27	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético – Secretaria General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico – Secretaria General
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO
Fecha de Recepción: 05/04/2019 Hora: 10:43
Recibido por: Isabel Ramos

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

QUITO ALCALDÍA G&doc SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

Ticket#2017-171585

MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 24/04/2019 - 08:36:18

Estado	cerrado con éxito	**Antigüedad**	522 d 21 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	17/11/2017 - 11:33:17
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	**Creado por**	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	jrlema (Jhon Roberto Lema Mosquera)		

Información del cliente

Nombre:	SUSANA MARIA
Apellido:	MOREJON JACOME
Identificador de usuario:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
Correo:	susanmorj@hotmail.com
Cliente:	PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #28

De:	"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	24/04/2019 - 08:36:10 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	4607_DMC.pdf (801.3 KBytes)

```
SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-4607
OFICIO INTERNO CE-663
ADJ. 24 FOJAS UTILES Y 1 CD
```

Administración General

Dirección Metropolitana de Catastro

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

GESTIÓN CATASTRAL PROYECTOS PÚBLICOS

FICHA TECNICA - AFECTACIÓN PARCIAL

PROYECTO "PARQUE METROPOLITANO DE QUITO, SECTOR BELLAVISTA".

REFERENCIA: INFORME TECNICO No. 633 -GCPP-2013

SOLICITADO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP)

1.-IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO	:	TEOFILO MENESES BOLAÑOS Y MUNICIPIO DE QUITO
Area transferida Municipio de Quito 1ra. Afectación	:	12,500.00 m² *
Area Afectada Vía Interoceánica	:	694.49 m² **
Area Sobrante Teófilo Meneses	:	11,845.51 m² ***
AREA TOTAL TERRENO	:	25,040.00 m²
CLAVE CATASTRAL	:	11810-01-009
PREDIO NÚMERO	:	3505690

2.-UBICACIÓN

PARROQUIA:	:	Iñaquito
SECTOR	:	Protección Bellavista
ZONA	:	Norte
CALLE	:	Vía Interoceánica

3.-LINDEROS DE AFECTACIÓN

NORTE	:	Herederos Rosa Tituaña	en 95,00 m.
SUR	:	Propiedad del Afectado	en 150,00 m.
ESTE	:	Luis Achig	en 218,00 m.
OESTE	:	Moya N.	en 182,00 m.

4.-DATOS TÉCNICOS Y AVALUO AFECTACIÓN

4.1.- TERRENO

AREA TOTAL	:	25040,00 m²
AREA AFECTACIÓN ACTUAL	:	11,845.51 m²
FACTOR TAMAÑO PREDIAL	:	0.80 ****
VALOR / m², USD.16,00	:	12.80
AVALÚO TOTAL AREA FALTANTE	:	USD. 151,622.53

4.2.- CONSTRUCCIÓN

AREA	:	0.00 m²
VALOR m²	:	USD. 0.00
AVALÚO	:	USD. 0.00

4.3.- RESUMEN DE AVALUOS

TERRENO	:	USD. 151,622.53
CONSTRUCCIÓN	:	USD. 0.00
CERRAMIENTO	:	USD. 0.00
AVALÚO TOTAL	:	USD. 151,622.53

4.4.- PLUSVALÍA

Valor descontado por intervenciones públicas en sector desde 2006. Art. 449 literal b) COOTAD

(USD:) USD. 0.00

4.5.-VALOR PREVISTO COMO PRECIO DE AFECCIÓN

5% del avaluo del bien a ser expropiado. Art. 449 literal c) y Art. 451 COOTAD

USD. 7,581.13

4.6.-VALOR CONSOLIDADO

USD. 159,203.65

5.-OBSERVACIONES

* AREA TRANSFERIDA AL MDMQ, ESCRITURA INSCRITA 12/12/1997, NOTARÍA DÉCIMO SEXTA, 12.500 m2.

** AREA AFECTADA VÍA INTEROCENICA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE, 694,49 m2.

*** RESULTA DE LA DIFERENCIA DEL AREA TOTAL DE 25,040 m2, ESCRITURA INSCRITA EL 29/08/1978, ACTA IERAC DE 7/08/1978. ADJUDICACIÓN TEÓFILO MENESES BOLAÑOS, MENOS AFECTACIÓN VÍA INTEROCEANICA.

**** FACTOR h) Expropiaciones, Sección IV, Parágrafo II, literal h), 0,8.

6.-ESTADO ACTUAL

7.-PLANO DE UBICACIÓN

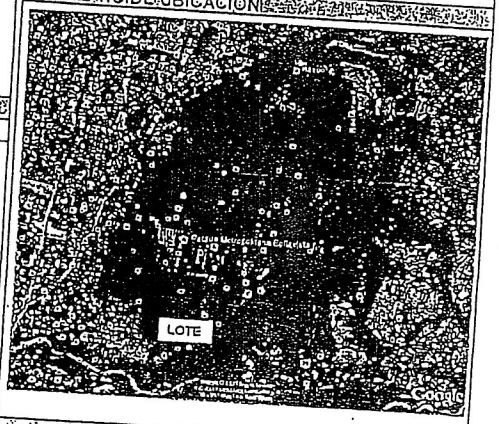

8.-PLANO DEL PREDIO Y AFECTACION

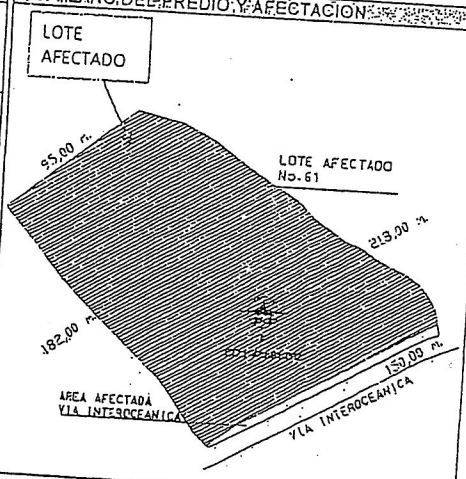

9.- RESPONSABILIDAD TECNICA

Ing. Erwin Arroba P.
RESPONSABLE DE PROCESO

10.- REVISADO

Arq. Santiago Palacios
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

GUÍA: 2013-095806 y 2013-087537

FECHA: 19-07-2013

3

05-07-2018
Arq. Xavier Molina, Continuar con el tramite de acuerdo a nuestras competencias.
Mauricio Zapata
Atención

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-007081
QUITO, D.M.,

21 JUN 2018

Arq. Maresa 05/Jul/2018 / continuar proceso /

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
CONTROL Y GESTION URBANA
02 JUL 2018 14h30 HORA
RECIBIDO POR: Asdio

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01859, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-171585 y SGD 2018-AZCE-C07542, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "*el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".* Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Así también se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 – TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	15/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1121-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-171585		
SGD	2018-AZCE-C07542		

QUITO
REGISTRO: 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:23 HORA
TRAMITE No:
NOMBRE: Telf: 2015 39 fojas

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
28 JUN 2018 16:15 HORA

INFORME RIESGOS
ADJUDICACION DE FRANJAS
Fecha de elaboración: 19/02/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO	PREDIO #	BARRIO	ADMINISTRACION ZONAL
MOREJON JACOME SUSANA MARIA	145131	SOLANDA SECTOR IV	ELOY ALFARO

2 ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: ***"aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda".***

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita *"se realice un informe de riesgos individuales de los predios"* que han pedido la adjudicación de las fajas de terreno del sector de Solanda

3 DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 145131 (**Mapa 6.1**), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro de las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, donde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predio No. 145131, presenta una susceptibilidad **baja** ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (**Mapa 6.2**), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio esta cartografiado con un **alto** nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocurridos puntualmente en el sector, debido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (**Mapa 6.3**).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ha ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas infraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad **alta** por subsidencia.

4 CALIFICACIÓN DEL RIEGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 145131 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el predio No. 145131 de la parroquia Solanda, en general presenta un *Riesgo Bajo* frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.

- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 145131 de la parroquia Solanda, en general presenta un *Riesgo Moderado* frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en avenidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (**Mapa 6.1**), según la Regulación C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN**, que el párrafo segundo indica: ***"Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda."***

6 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

6.1 Ubicación y cartografía base

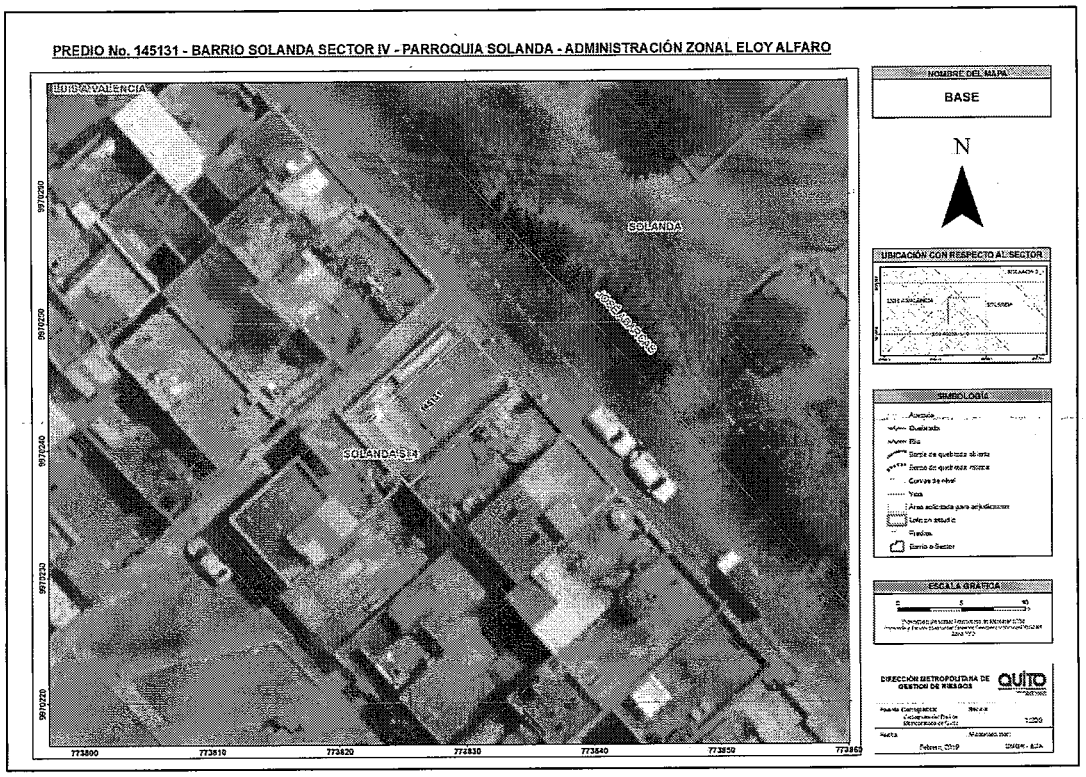

6.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

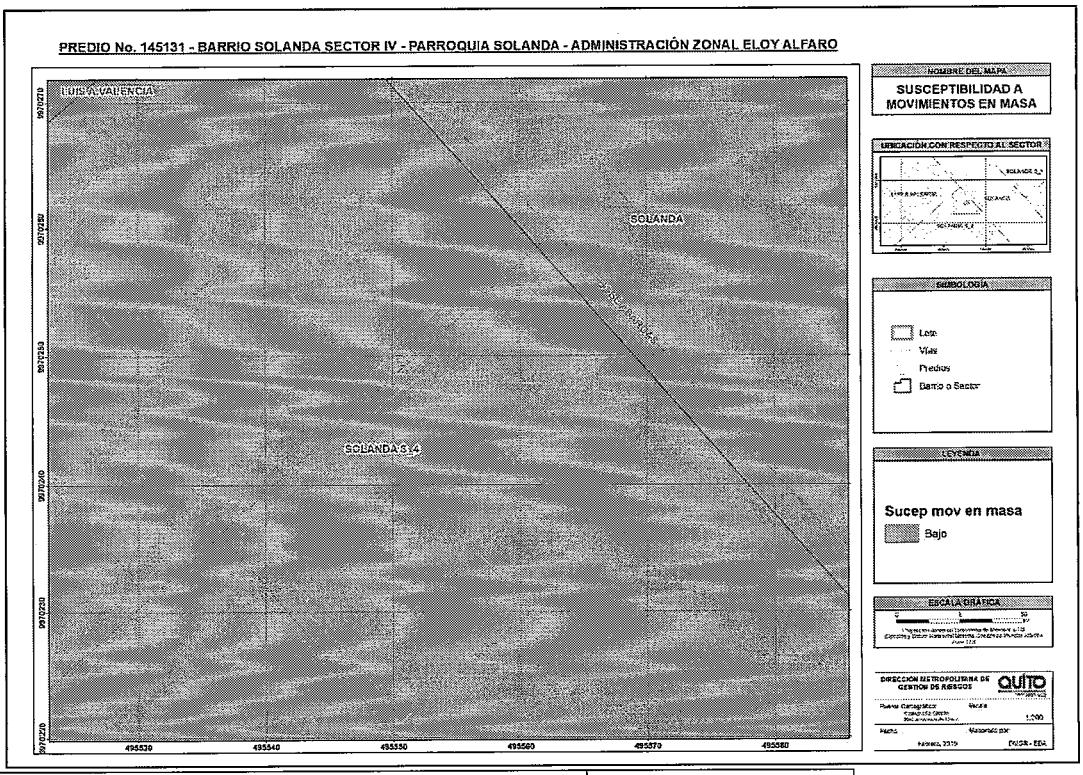

6.3 Susceptibilidad a Inundaciones

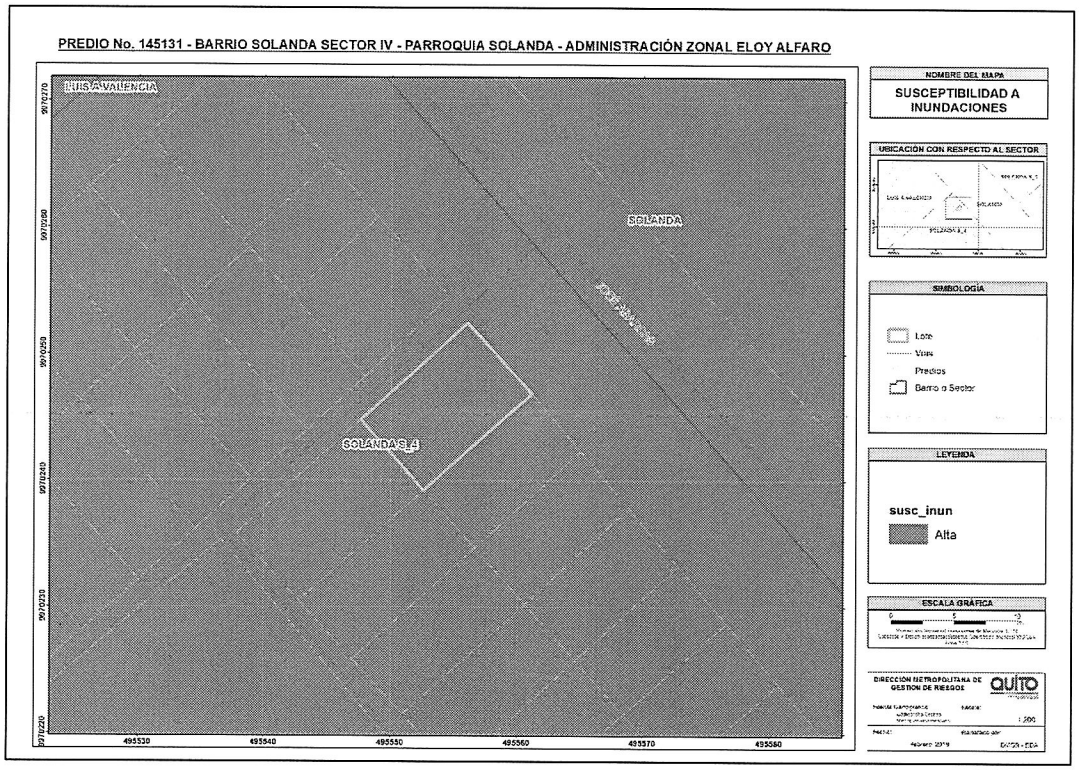

7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Rubén Montalvo	Geotécnico DMGR -AT	Elaboración de informe	19/02/2019	
Daniel Altamirano	Geógrafo DMGR-AT	Elaboración de cartografía	20/02/2019	
Jorge Ordoñez	Coord. DMGR -AT	Revisión del informe	22/02/2019	
Daniel Timpe	Director DMGR-AD	Aprobación del informe	22/02/2019	

05-07-2018
Arq. Xavier Molina
Continuar con el tramite de acuerdo a nuestras competencias.

Mauricio Zapata
Atendió

42

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-007081
QUITO, D.M., 21 JUN 2018

Arq. Maresal
05/Jul/2018
¡continuar proceso!

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
DE CONTROL Y GESTION URBANA
02 JUL 2018 14h30 HORA
RECIBIDO POR: Arselia

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01859, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-171585 y SGD 2018-AZCE-C07542, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "*el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".* Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Así también se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 – TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	15/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1121-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-171585		
SGD	2018-AZCE-C07542		

QUITO
REGISTRO: 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:23 HORA
TRAMITE No:
NOMBRE: Telf: adj 34 fojas ent

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
28 JUN 2018 16:15 HORA

N-35

QUITO

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2019- 0144

PARA: Arq. Jorge Campaña
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTROS

DE: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Georreferenciacion

FECHA: DM Quito, 15-05-2019

En atencion al oficio N° DMC-CE-04607, ingresado en la Administracion Zonal con tramite N° 2017-171585, con relacion a la adjudicacion de una faja de terreno en el sector de Solanda a favor de la Sra. Morejon Jacome Susana Maria, propietaria del predio N° 145131, solicito se realice la rectificacion del predio georreferenciado en formato Auto cad, debido a que existe un desplazamiento en relacion a la graficacion del sistema Sirec Q, como se muestra en el grafico adjunto al oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:
Registro N° 2017-171585, Adjunto 45 fojas útiles + 1 CD

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	15-05-2019	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	15-05-2019	

²¼Ö+5=8 ├a♦ QUITO ALCALDÍA Gedoc SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

Ticket#2017-171585

MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 22/06/2018 - 08:26:16

Estado	abierto	**Antigüedad**	216 d 20 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	17/11/2017 - 11:33:17
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	**Creado por**	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Información del cliente

Nombre:	SUSANA MARIA
Apellido:	MOREJON JACOME
Identificador de usuario:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
Correo:	susanmorj@hotmail.com
Cliente:	PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #17

De:	"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	22/06/2018 - 08:26:09 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	7081_DMC.pdf (473.7 KBytes)

```
SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-07081
OFICIO INTERNO 1121-CE
ADJUNTO 38 FOJAS UTILES
```

OFICIO No. DMGBI-2018-01808
DM Quito, 05 de junio de 2018
Ticket GDOC N° 2018-

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
Doctor
Edison Yépez
SUB**PROCURADOR METROPOLITANO**
Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Abogado
Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
Presente.-

Asunto: Recomendación 17. Informe de Auditoría DAI-AI-0199-2016

La recomendación 17 del Informe de Auditoría DAI-AI-0199-2016 realizada al Administrador General que indica: ""*Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, realice las gestiones y coordine con el Procurador Metropolitano, Director Metropolitano de Catastro y Administrador Zona Calderón, solicite los informes técnicos a fin de determinar las figura jurídica que garantiza la entrega para lo que se considerará, que éste bien de uso público fue entregado en arrendamiento antes de las vigencia del COOTAD, y que está siendo utilizado por una entidad pública CNT EP, la cual presta sus servicios a la comunidad, caso contrario procederá a la recuperación del bien.*"

Por tratarse de un tema de importancia, convoco a ustedes a una mesa de trabajo para el viernes 8 de junio a las 10h00, en las instalaciones dela Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,

CPA Roberto Guevara T.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Ad. 1 foja

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	I. Betancourt	2018-06-04	

Ejemplar 1: Lista de Distribución
Ejemplar 2: AG Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico.
c.c.
Ejemplar 4: Expediente Informes de Auditoría

39

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01859
DM Quito, 06 de junio del 2018
Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2301 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora **MOREJON JACOME SUSANA MARIA** de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31306-25-016 y predio N° 145131.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conocimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles
Adjunto documentación oficio N° AZEA-DJ-2018-2301 (37 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-04	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

38

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

CONVOCATORIA URGENTE

EXPEDIENTE PRO-2017-02404
GDOC. 2018-038898
DM QUITO, 14 MAR 2018

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

Dígnese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el **carácter de urgente se llevará a cabo el día Viernes 16 de marzo a las 11H30** en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abril de 2017 y

37

15 MAR 2018

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administración Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. LO INDICADO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.02.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Administración Eoy Alfaro
Ejemplar 2: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro
Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero
Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 7: Archivo del Área de Sue.o

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02404
GDOC No. 2017-116376/ 2018-033645 GDOC.
Quito D.M. a,

2 2 MAR 2018

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Solanda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que solicita se determine el procedimiento y el criterio legal para continuar con las adjudicaciones: cúmpleme indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduría Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.

Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de dicha área.

Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación.

Atentamente.

Dr. Edison Yépez Viñueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto el expediente completo y la convocatoria mencionada. (17 F.)

35

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0139
DM Quito, 15 de enero del 2018
Ticket GDOC N° 2017-188957

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Informe

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada en el sector de Solanda.

Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora señalada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-12	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

34

34

MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:06:14

Estado	abierto	**Antigüedad**	194 d 22 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	17/11/2017 - 11:33:17
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	**Creado por**	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre:	SUSANA MARIA
Apellido:	MOREJON JACOME
Identificador de usuario:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
Correo:	susanmorj@hotmail.com
Cliente:	PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #11

De:	"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	31/05/2018 - 10:06:01 por agente
Tipo:	nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

De:	"Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto:	ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018
Creado:	28/05/2018 - 08:43:49 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	2018-2301.PDF (3.0 MBytes) 2018-2301_(2).PDF (3.9 MBytes)

ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #9

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/05/2018 - 15:21:03 por agente
Tipo:	nota-interna

despachar oficio 2017-171585

Artículo #8

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/05/2018 - 15:20:00 por agente
Tipo:	nota-interna

despachar oficio 2017-171585

Artículo #7

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/04/2018 - 11:33:36 por agente
Tipo:	nota-interna

31-V-2018

33

Ticket#2017-171585

MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA

impreso por Rosita Guadalupe Robalino Cueva (rosita.robalino@quito.gob.ec), 28/05/2018 - 08:43:53

Estado	abierto	**Antigüedad**	191 d 21 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	17/11/2017 - 11:33:17
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	**Creado por**	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre:	SUSANA MARIA
Apellido:	MOREJON JACOME
Identificador de usuario:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
Correo:	susanmorj@hotmail.com
Cliente:	PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #10

De:	"Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto:	ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018
Creado:	28/05/2018 - 08:43:49 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	2018-2301.PDF (3.0 MBytes) 2018-2301_(2).PDF (3.9 MBytes)

```
ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018
```

Artículo #9

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/05/2018 - 15:21:03 por agente
Tipo:	nota-interna

```
despachar oficio 2017-171585
```

Artículo #8

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/05/2018 - 15:20:00 por agente
Tipo:	nota-interna

```
despachar oficio 2017-171585
```

Artículo #7

De:	"Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	23/04/2018 - 11:33:36 por agente
Tipo:	nota-interna

```
DESPACHAR EL MEMO 120 UTYV
```

Artículo #6

De:	"Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	17/04/2018 - 14:59:17 por agente
Tipo:	nota-interna

QUITO
ALCALDÍA

32

OFICIO No. AZEA-DJ- 20182301

DM. Quito, 24 MAY 2018
Ticket GDOC No. 2017-171585

Señor
CPA Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Montufar y Espejo
Presente.-

Asunto: Adjudicación Faja de Terreno Solanda
Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-120

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: *"(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".*

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del

31

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: *"(…) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido"*. (Sic).

Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	
Revisión:	Abg. Johanna Espinosa	DJ	20180517	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG
Ejemplar 4 : AZEA Expediente DJ

Trámite No. 2017-171585

INFORME LEGAL Nº 142-DJ-2018

1.- OBJETO TRÁMITE:	Informe Adjudicación de Faja
2.- SOLICITANTE:	MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA
3.- PROPIETARIOS:	MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA
4.- No. DE PREDIO:	145131
5.-CLAVE CATASTRAL:	3130625016
6.- PARROQUIA:	SOLANDA
7.- BARRIO/URB.:	SOLANDA
8.- CALLE:	JOSÉ ABARCAS y PASAJE Oe4 C
9.- FECHA:	17 de mayo del 2018

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-171585, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: *"(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".*

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: *"(…) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido"*. (Sic).

BESES LEGALES:

a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,

c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(…) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (…)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien *emite criterio factible para realizar la adjudicación*, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 145131, Clave catastral 3130625016, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Atentamente,

Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	

Oscar
18-04-2018

30

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO N° AZEA – UTYV - 2018 - 0120

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 17 de abril del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2017-171585, del 16 de noviembre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra. Susana Morejón Jácome, propietaria del predio colindante N° 145131, clave catastral 3130625016, unipropiedad, ubicado en la Parroquia Solanda, calle José Abarcas y pasaje Oe 4C, al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, del 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundaciones, sin embargo hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio tomados del sistema catastral:

N°	145131
Clave catastral:	3130625016
Área escrituras:	67.01 m2
Área gráfica:	86.32 m2

Área en escritura presentada: 67.01 m2

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
17 ABR 2018 15H20
HORA
RECIBIDO POR
DIRECCIÓN JURIDICA

QUITO
ALCALDÍA

Linderos del área solicitada en adjudicación:

AREA 1: faja

Norte: 1.65 m con calle José Abarcas
Sur: 1.65 m con espacio publico
Este: 11.25 m con predio N° 145131
Oeste: 11.25 con pasaje Oe4C

Área de faja de posible adjudicación: 18.56 m2

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.

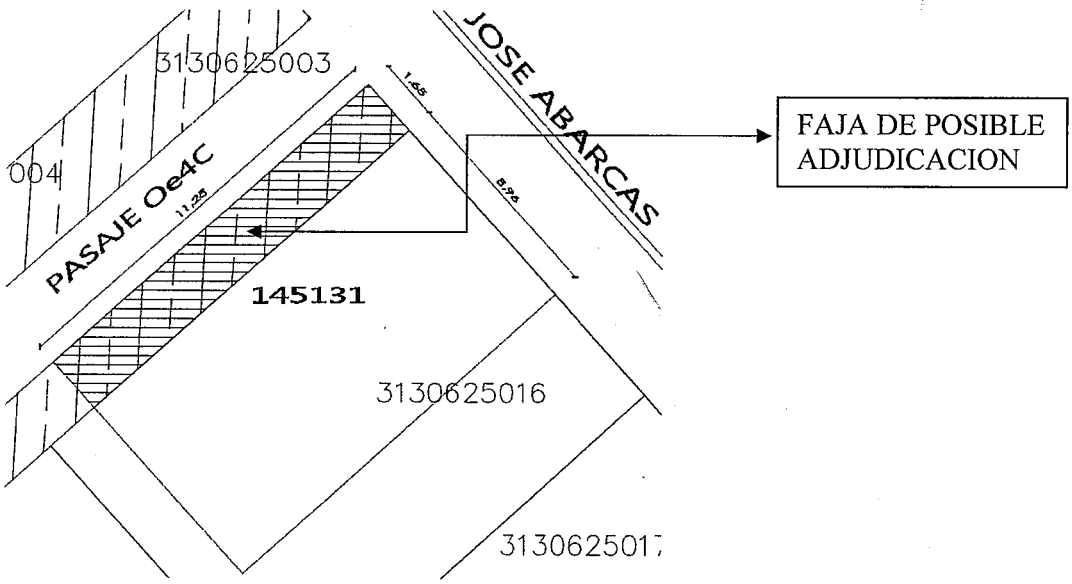

ESQUEMA DE LA FAJA

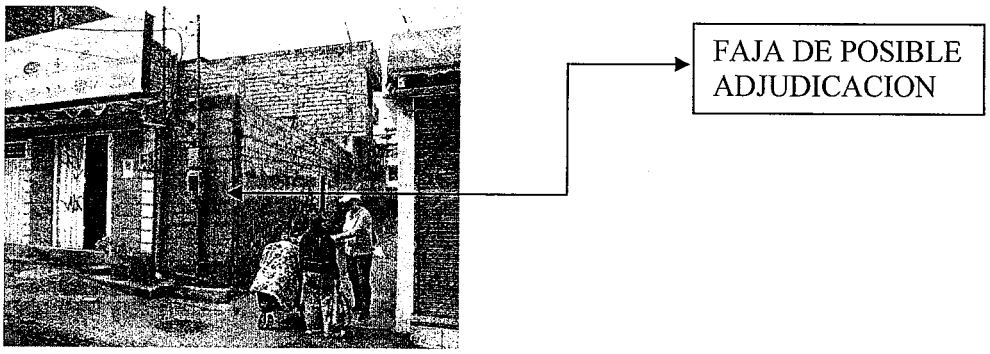

REGISTRO FOTOGRAFICO

QUITO
ALCALDÍA

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2017-171585, 26 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-04-17	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-04-17	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

27

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 | DOCUMENTO INFORMATIVO # 250329 | 2018/04/17 11:57

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1705811568
Nombre o razón social:	MOREJON JACOME SUSANA MARIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	145131
Geo clave:	170102310106001111
Clave catastral anterior:	3130625016000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1992
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	69.98 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	69.98 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 16,573.44
Avalúo de construcciones	$ 18,040.14
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 34,613.58
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	CIUDAD
Área según escritura:	67.01 m2
Área gráfica:	86.32 m2
Frente total:	19.02 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 6.70 m2 [SU]
Área excedente (+):	19.31 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	-
Dirección:	S21 JOSE ABARCAS - OE4-71
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	SOLANDA
Barrio/Sector:	SOLANDA S.4

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

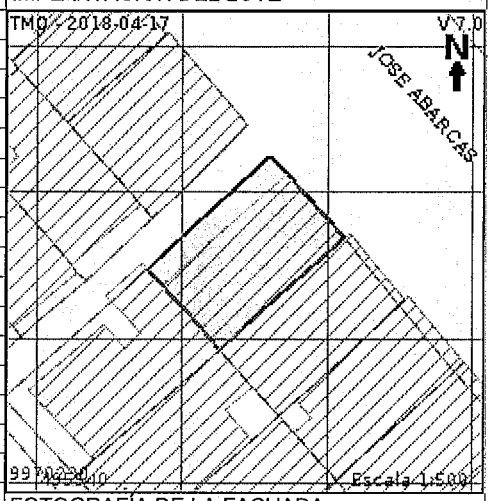

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MOREJON JACOME SUSANA MARIA	1705811568	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Arq. Manosalvas
24/Nov./2017
realizar verificación de faja e informe técnico

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
JURIDICO, PLAN Y GESTION URBANA
21 NOV 2017 10:53 HORA
RECIBIDO POR: Morgado Paulo

23/nov/2017:
Arq. Xavier Molina:
Favor análisis y gestión respectiva que sea del caso.

Carlos G. Alemán

26

Quito, 16 de Noviembre del 2017

Señor Ing Edwin Bosmediano,
ADMINISTRADOR ZONAL "ELOY ALFARO" DEL DMQ
De mis consideraciones;

El motivo de la presente es para saludarle, a la vez exponerle y reiterar mi pedido:

Desde muchos años atrás he venido solicitando a la Administración Eloy Alfaro, se me adjudique la franja de terreno que esta junto a mi casa Nro. uno, tipo LUV-dos B (UNIFAMILIAR), del Plan de Vivienda Solanda, calle José Abarca Nro. Oe 4-71 y pasaje Oe 4C, sector 4, Plan de Vivienda SOLANDA, Parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, toda vez que se ha pagado los valores de la franja de terreno en el tiempo requerido con forme lo de muestro con la copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003.

Como Usted comprenderá, no es el primer oficio que he puesto ante la Administración Municipal, son varios entre ellos los siguientes con números de trámites: Of. Nro. 0001348 del 4 de febrero del 2013; Of. Nro. 0007550 del 29 de Julio del 2013; Of. Nro. 0008897 del 26 de Septiembre del 2014; Of. Nro. 0008045 del 13 de julio del 2015.

Con los antecedentes expuestos solicito a Usted de la manera más respetuosa lo siguiente:

1.- Disponer hacer efectivo la transferencia de dominio de la Franja de terreno adyacente a mi casa Nro. 1, superlote H, Supermanzana 2, Sector Nro 4, Programa de Vivienda Solanda, (UNIFAMILIAR), Ubicada en la calle José Abarca Nro.Oe4-71 y pasaje Oe-4C; CLAVE CATASTRAL Nro.31306-25-016, PREDIO Nro.0145131.

2.- Para su conocimiento, adjunto los siguientes documentos: Copias de escritura Pública de Compraventa, Copia de cedula de Identidad y certificado de Votación, Croquis de ubicación, Copia del RUC, Copia de Carta de pago del impuesto predial.

3.-Documentos adicionales: copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003, correspondiente al PAGO DE LAS FRANJA DE TERRENO ASDYACENTE, copia de Informe Técnico Nro.2013-68.CZT, Copia de MEMORANDO Nro. 2013-425-JZC.

Por la atención que Usted se digne dar a la presente, reitero mis agradecimientos.-

Atentamente.-

Sra. Susana M. Morejón Jácome
C.I 1705811568
susanmorej@hotmail.com

QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
17 NOV 2017 16:18
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO
REGISTRO: 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO:
16 NOV 2017
TRAMITE No: 0005363 HORA
NOMBRE: Rosalbo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 170581156-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON JACOME
SUSANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LIN AMAN VICENTE
TOALOMBO OCAMPO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

V1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME UNDA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-19

000266603

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 039
NÚMERO

1705811568
CÉDULA

MOREJON JACOME SUSANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

LA MENA
PARROQUIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

24

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1705811568001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOREJON JACOME SUSANA MARIA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/06/1959
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: S18E / EL TRIUNFO Numero: OE10-311 Interseccion: S18D / DANIEL PROAÑO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA BARRIAL Telefono: 022840361 Email: susanmorej@hotmail.com Celular: 0992851868

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC2017000070395
Fecha: 17/01/2017 12:48:38 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1705811568001

APELLIDOS Y NOMBRES: MOREJON JACOME SUSANA MARIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: REINO DE QUITO Calle: S18 / EL TRIUNFO Numero: OE10-311 Interseccion: S18D / DANIEL PROAÑO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA BARRIAL Telefono Domicilio: 022840361 Celular: 0992851868

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: GRANJA LUNCH RESTAURANT CAFETERIA **FEC. CIERRE:** 03/07/2013 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SOLANDA SECTOR 4 Calle: JOSE ABARCAS Numero: OE4-71 Interseccion: CALLE OE4C Referencia: DIAGONAL AL RETEN POLICIAL Celular: 0992851868 Telefono Domicilio: 022840361

Código: RIMRUC2017000070395

Fecha: 17/01/2017 12:48:38 PM

23

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

QUITO ALCALDÍA

BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00010728028

Fecha Emisión : 2016-12-31

Año de Tributación : 2017

Identificación Contribuyente : 00001705811568 : MOREJON JACOME SUSANA MARIA

Fecha Pago : 2017-01-10

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0145131

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 67.01 m2 AVALUO 13465.92	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12.00
	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2.15
A.C.C. 69.98 m2 AVALUO 16177.42 A.C.A. 0.00 m2	Subtotal :	14.15
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	14.15
		**********

Transacción : 15906572

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : jueves, 16 de noviembre del 2017

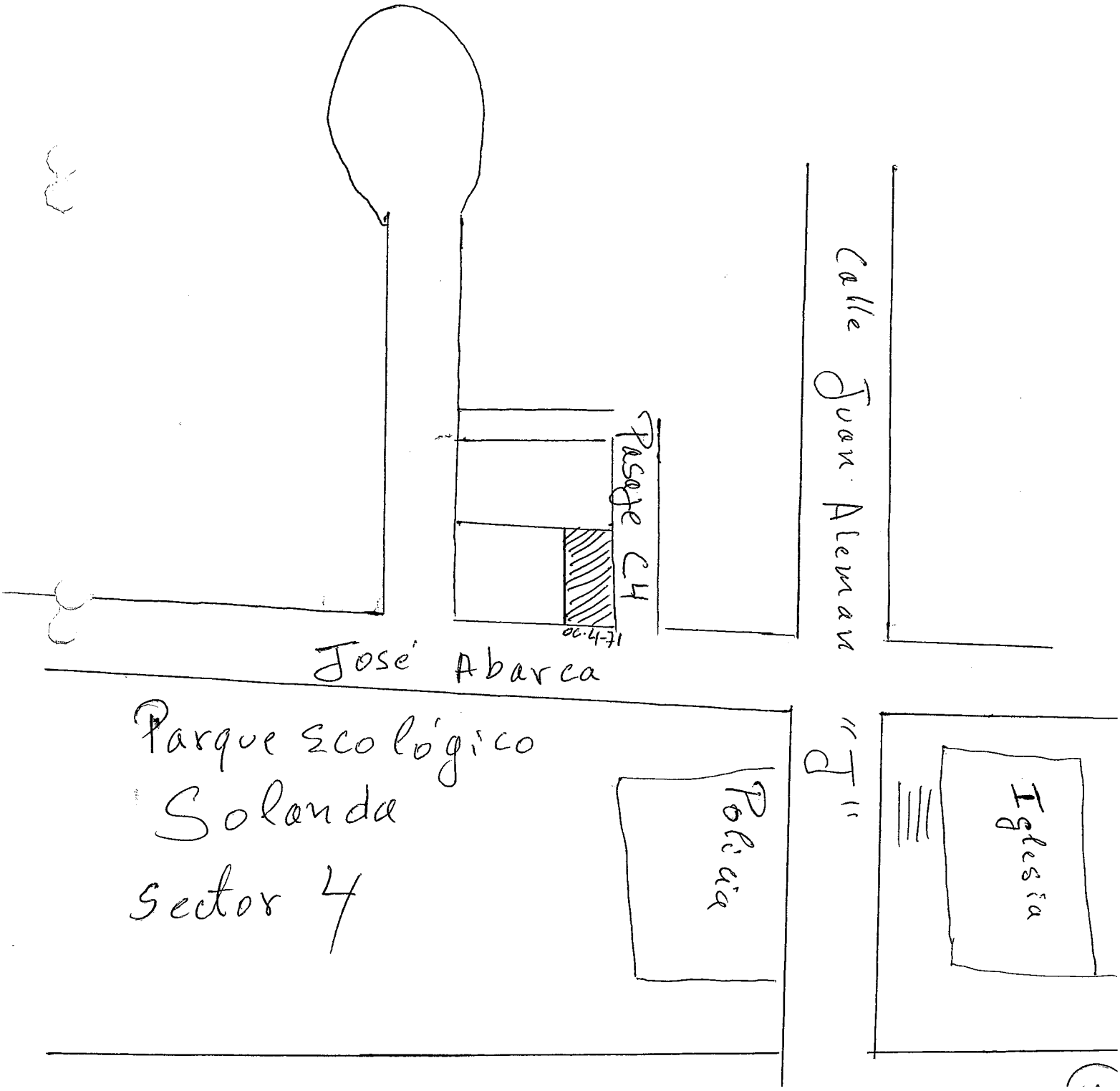
Calle Juan Aleman
Pasaje C4
06-4-71
José Abarca
Parque Ecológico
Solanda
Sector 4
Policía
"T"
Iglesia

21

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760001410001

Ventanilla
Administración Zonal
VARIOS
Eloy Alfaro

Título de Crédito :	61001890659	**Fecha Emisión**	: 2003/08/15
Año Tributación :	2003	**Fecha Pago**	: 2004/07/06
Identificación	: 00000000000000		
Contribuyente	: ALCOCER VALLEJO MYRIAM		

UBICACIÓN

Clave Catastral	:	**Varios**	: 0
Calle	:	**Letra-Casa**	:
Placa	: 0		

INFORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
VENTA D LOTES DE TERRENOS	139,86
SERVICIO ADMINISTRATIVO	0,20
INTERESES	25,87
COSTAS JUDICIALES	13,99
Subtotal :	179,92
Descuento	0.00
Total Cancelado :	179,92

****

CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 2291299
Cajero :

Fecha de impresión : lunes 11 de marzo del 2013

Administración Zonal
Eloy Alfaro

INFORME N° 2013-68-CZT

PARA: Dra. Jenny Romo
ADMINISTRADORA ZONA SUR "ELOY ALFARO"

DE: Henry Betancourt
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASUNTO: Informe

FECHA: 01 de marzo de 2013

1. ANTECEDENTES.

1.1 Trámite: N° 0001348
1.2 Registro: N° 2013-016197
1.3 Solicitante: Susana María Morejón Jácome.
1.4 Solicitud: Solicita adjudicación de faja de terreno ubicada en el sector 4 de Solanda calle José Abarcas.
1.5 Coordinador responsable: Ángel Basantes
1.6 Parroquia: Solanda

2 ACTIVIDADES REALIZADAS.

2.1 Inspección de la faja solicitada.
2.2 Revisión de documentación
2.1 Elaboración de informe

3. OBSERVACIONES

3.1 El inmueble de la señora Susana María Morejón Jácome, se halla ubicado en la calle José Abarcas N° 0e4-71 y Pasaje 0E4C sector 4 de la ciudadela Solanda, adjunta existía una faja de terreno municipal, que la peticionaria se posesionó.

3.2 De la revisión de la documentación venida a conocimiento se observa que no se adjunta varios informes tales como: Ficha Técnica elaborada por parte de la Jefatura de Territorio y Vivienda; Estado de propiedad de la faja solicitada en adjudicación y recibo de pagos por la adjudicación.

3.3 Mediante Informe N° IC-2002-038 de fecha 20 de febrero de 2002, la Comisión de Expropiaciones, Remates, Avalúos y Planificación y Nomenclatura, "emite Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano al amparo de lo prescrito en el Art.135 de la Ley de Régimen Municipal, AUTORICE las siguientes modificatorias...", y en la parte pertinente indica: "Ratificar la autorización de adjudicación acordada en sesión de abril 8 y de julio1° de 1999 o enajenación directa a los propietarios que sean únicos colindantes...".

3.4 Por medio del INFORME N° IC-2003-292 la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos indica en lo pertinente los siguiente: "...luego de haberse recibido al interior de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, a los señores representantes de la Urbanización Solanda, en sesión realizada el martes 15 de julio del 20003, la comisión emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, considerando la resolución del 13 de marzo del 2002, resuelve:

Administración Zonal
Eloy Alfaro

1. Los beneficiarios cancelarán los valores de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución del Concejo Metropolitano,
2. Otorgar el plazo de hasta cinco años para la cancelación de los valores correspondientes, por parte de cada uno de de los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

4. CONCLUSIONES

4.1 La faja solicitada por la señora Susana María Morejón Jácome, colinda con la propiedad de la peticionaria, sin que exista otro colindante.

4.2 La vigencia de la Reforma a la Resolución del 13 de marzo del 2002, en cuanto a la cancelación de valores era de cinco años.

5 RECOMENDACIONES.

5.1 La Coordinación Zonal de Territorio, de la inspección realizada y del análisis de la documentación respectiva emite Informe Social Favorable para la continuación del trámite presentado previo el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Que la Subprocuraduría de la AZEA emita informe sobre la aplicación o no de la Resolución del 13 de marzo del 2002,
- Valor sobre el que se deberá realizar el pago para la adjudicación de la Faja.
- Ficha técnica de la faja a ser adjudicada.
- Estado de propiedad de la faja que permita determinar la superficie.
- Se observe y cumplan los informes presentados por otras dependencias relacionadas con el tema.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente

Henry Betancourth
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AB
Trámite N° 0001348
Registro N° 2013-016197
Adjunto 20 fojas útiles
01.03.2013

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado	A.Basantes	01.03.13	
Revisado por Coordinador	H.Betancourt		

Ángel Basantes Coordinador Sectorial Solanda
Teléfono 3110805 Ext.130

Administración Zonal
Eloy Alfaro

Carpeta # 18
Pasa a Balladares
la regularización
para Solanda.
pell.

MEMORANDO N° 2013 - 425 -JZC

QUITO, 6 de septiembre de 2013

PARA: Arq. Alex Loachamín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: ARQ. NELSON PEÑAFIEL
JEFE ZONAL DE CATASTRO

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN**

En atención al memorando TYV-M-13-1317 mediante el cual solicita el estado de propiedad de un área de terreno ubicado en el sector de Solanda, requerido en adjudicación por la señora Susana María Morejón, quien se encuentra ocupando dicha área.

Al respecto, para su estudio, criterio y verificación en el sitio, remitimos una copia parcial de la hoja digital 31306 en la que se demarca en color rojo el área de 18,40 m2 aproximadamente y los linderos, solicitados en adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Nelson Peñafiel
JEFE ZONAL DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELOY ALFARO

Anexos: Toda la documentación recibida
Referencias: M. 1317 TYV 15/08/2013
Tramite: 2013-101518 (0004550)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Arq. P. Balladares	06-09-13	
Revisado por	Nelson Peñafiel		

Recibido
06-09-13

Administración Zonal
Eloy Alfaro

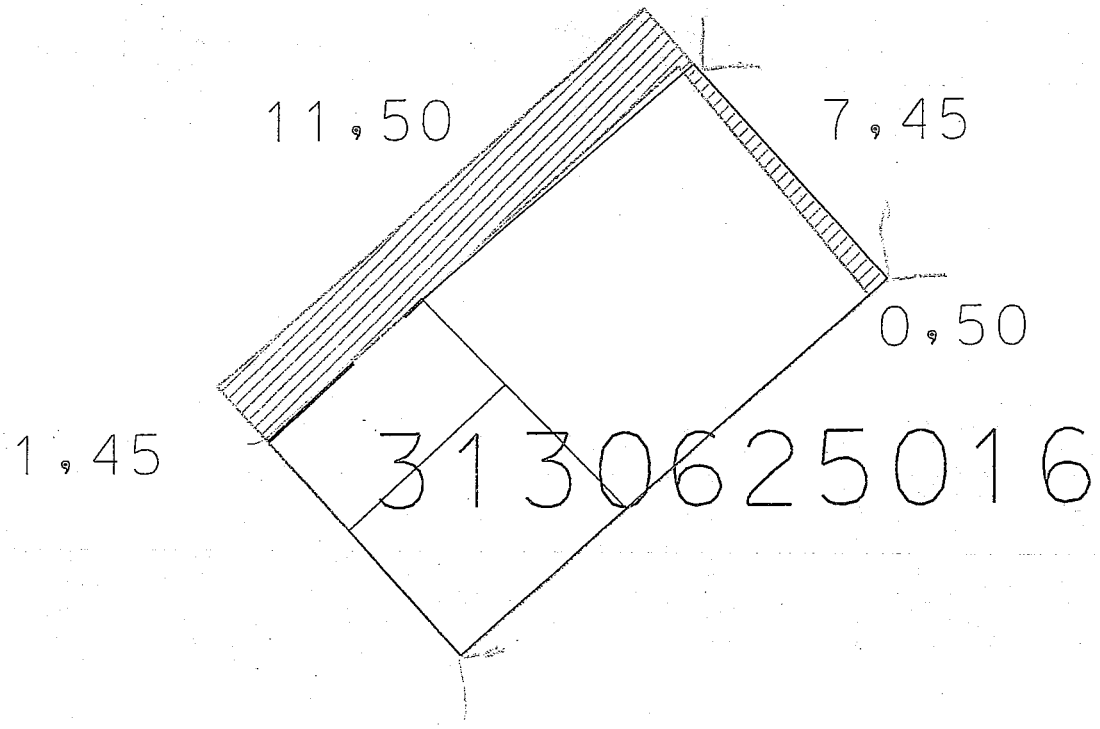

C:\ACT 2013\3130625016 adj.dgn 06/09/2013 9:29:05

Administración Zonal
Eloy Alfaro

No: AZEA-TYV-M-13- 1364

Quito, 10 de septiembre de 2013

PARA: Dr. Henry Betancourt
DIRECTOR ZONAL DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO

DE: Arq. Alex F. Loachamín.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: **INFORME SOCIAL**

En atención al Memorando No. 710-DJ-2013, registrado con el trámite No. 2013-101518, mediante el cual la señora SUSANA MARIA MOREJON, solicita la adjudicación de la faja de terreno colindante a su propiedad ubicada en la calle José Abarca No.Oe4-71 y Psje. Oe-4C, Sector 4, Supermanzana 2, Superlote H, Casa No. 1, (UNIFAMILIAR), inmueble signado la clave catastral 31306-25-016, predio No. 0145131, Sector: Solanda.

Esta Jefatura, remite la documentación para que se elabore el INFORME SOCIAL, para continuar el trámite correspondiente, ya que la peticionaria se encuentra ocupando el espacio solicitado.

Atentamente.-

Arq. Alex F. Loachamín.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Anexo: REG. MEMO 710-DJ/2013-101518-ANEXO: 26 FOJAS UTILES

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	29/07/2014	
REVISADO POR:	Arq. Alex F. Loachamin	29/07/2014	

15

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISTRITO METROPOLITANO

04 DIC 2012 Resp. Jacqueline Cuevas

* 0701068

30/10/14

Notaría Séptima de Quito

Testimonio de Trece

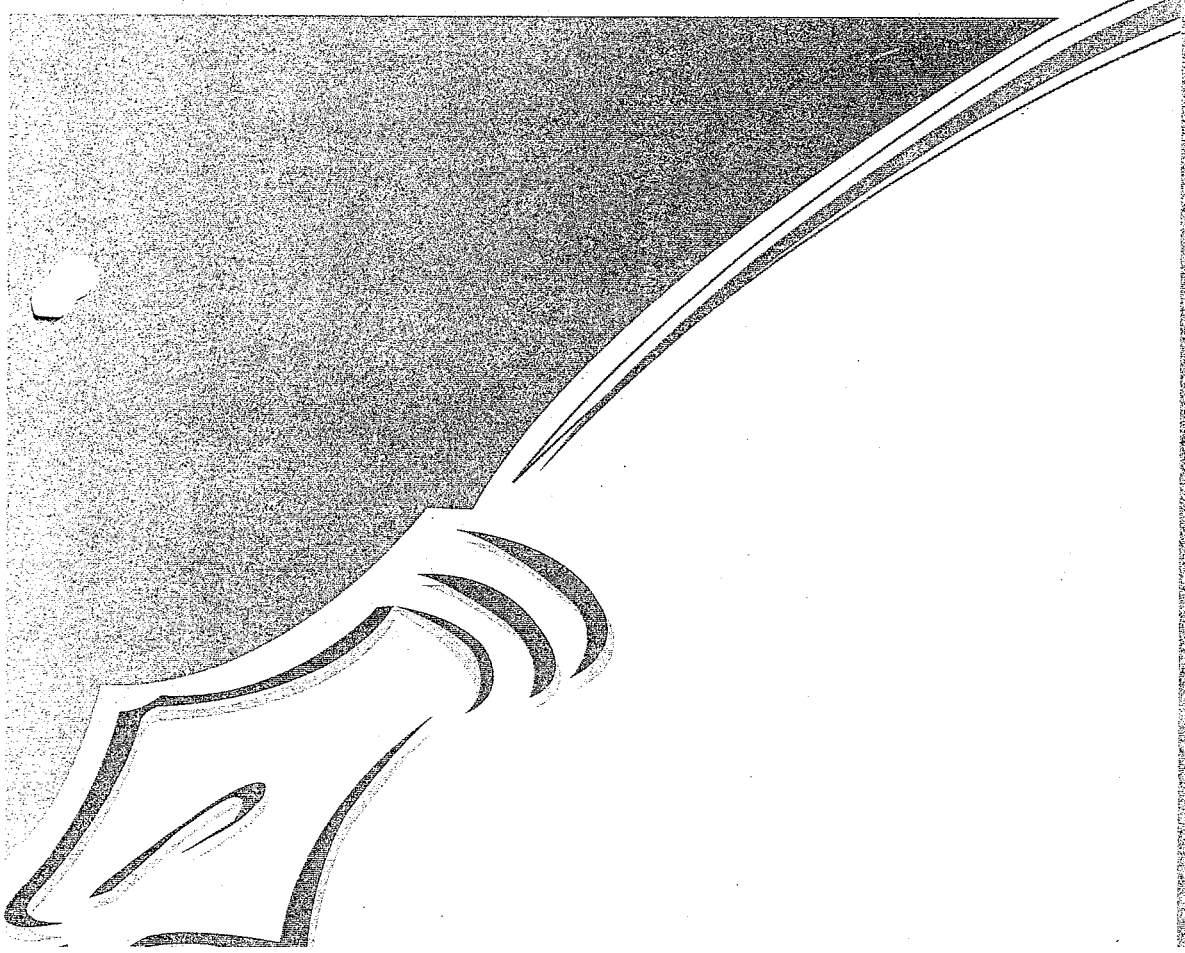

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

3. OTORGANTES

VENDEDORES:

170859156-3	JOHN ESETBAN VITERI ALCOCER
180342555-0	ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER
180342557-6	CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER
180342558-4	ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER
180342559-2	FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER

COMPRADORA:

170581156-8	SUSANA MARÍA MOREJÓN JÁCOME

4. OBJETO

VENTA DE INMUEBLE.

5. CUANTÍA: US $ 25.000,oo

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO.
PARROQUIA: CHILLOGALLO.
PROVINCIA: PICHINCHA.

ESCRITURA NÚMERO: 11345

COMPRAVENTA
OTORGADA POR:
JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER
ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER
CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER
ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER y
FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER
A FAVOR DE:
SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME
CUANTÍA: US $ 25.000,00
DI 2 COPIAS
L.R.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de septiembre del año dos mil doce, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura: por una parte, en calidad de vendedores los señores: JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, de estado civil casado; ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER, casada; CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER, soltera; ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER, soltero; y FRANCISCO

14-09-2012

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SÉPTIMA QUITO-ECUADOR

WLADIMIR ARCOS ALCOCER, soltero; Herederos de la que en vida fue señora Mirián De Los Ángeles Alcocer Vallejo, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Compradora la señora SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME, casado con el señor Lin Toalombo, con disolución de la sociedad conyugal, conforme partida de matrimonio se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse por sus propios y legítimos derechos, libres y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura pública, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuya copia se adjunta; advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente de Compraventa de un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- A la celebración de la presente

escritura pública de Compraventa de un inmueble, comparecen, por una parte, en calidad de vendedores los señores: JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, de estado civil casado; ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER, casada; CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER, soltera; ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER, soltero; y, FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER, soltero; Herederos de la que en vida fue señora Mirián De Los Ángeles Alcocer Vallejo, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Compradora la señora SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME, casado con el señor Lin Toalombo, con disolución de la sociedad conyugal, conforme partida de matrimonio se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse por sus propios y legítimos derechos, libres y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura pública de compraventa. SEGUNDA: Antecedentes. - Mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda según escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Dr. Manuel Aguirre e inscrita el doce de septiembre del mismo año, adquiere la señorita MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO, soltera, la casa número UNO, tipo LUV-dos B, ubicado en el sector cuatro, del Programa Solanda de la Supermanzana dos, Superlote H, parroquia de

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO QUITO-ECUADOR

Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, enmarcado dentro de los siguientes linderos: por el NORTE con la calle "E", hoy calle José Abarca en una extensión de cinco metros con noventa y seis centímetros: por el SUR con el lote número quince en una extensión de seis metros; por el ESTE con el lote número dos en una extensión de once metros; y, por el OESTE con el pasaje peatonal número uno, en una extensión de once metros con veinte y cinco centímetros. Con una superficie de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO. A su vez el Banco Ecuatoriano de la Vivienda adquirió en mayor extensión, mediante escritura pública de donación hecha por la Fundación Mariana de Jesús, según escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor Jorge Machado, encargado de la Notaría Segunda, e inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. En el registro de Sentencias Varias, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, deprecada al Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de la cual consta que se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO, a favor de sus hijos JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, y

67,01 m²

sus Hermanos Maternos: ANDREA VIVIANA, CARMEN ELENA, FRANCISCO WLADIMIR; y, ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER, sin perjuicio del derecho que pueda asistir a terceros. TERCERA.- Compraventa.- Con los antecedentes expuestos los señores: John Esteban Viteri Alcocer, y sus hermanos Maternos: Andrea Viviana, Carmen Elena, Francisco Wladimir y Eleuterio Xavier Arcos Alcocer, dan en venta y en perpetua enajenación el inmueble ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia Chillogallo, cantón Quito a favor de Susana María Morejón Jácome, quien acepta a su entera satisfacción, enmarcado dentro de los siguientes linderos: por el NORTE con la calle "E", hoy calle José Abarca en una extensión de cinco metros con noventa y seis centímetros: por el SUR con el lote número quince en una extensión de seis metros; por el ESTE con el lote número dos en una extensión de once metros; y, por el OESTE con el pasaje peatonal número uno, en una extensión de once metros con veinte y cinco centímetros; no obstante de determinarse la cabida, la venta que se hace como cuerpo cierto. CUARTA: Precio. - El justo precio acordado por las partes es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre lo cual los vendedores declaran que han recibido en su totalidad, el valor producto de ésta venta, pago

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

hecho en dinero efectivo y moneda de curso legal, por lo que él, los y las Vendedoras no tienen que reclamar por este u otro concepto, en el presente ni en el futuro. QUINTA: Transferencia de dominio.- Los Comparecientes, conformes con el objeto, precio y forma de pago, los Vendedores, transfieren a perpetuidad a favor de la Compradora, el derecho de dominio, posesión, usos, goce, costumbres, entradas y salidas, servidumbres y más derechos anexos e inherentes al referido inmueble, sin reserva de ninguna clase. Consecuentemente los Vendedores autorizan en forma expresa a la Compradora para que inscriba la presente escritura pública en el registro de la Propiedad el cantón Quito. SEXTA: Saneamiento.- Los Vendedores declaran que sobre el inmueble materia de este contrato, no pesa ningún gravamen, embargado, ni prohibición de enajenar, pese a lo cual se somete al saneamiento por evicción de conforme a la Ley. SÉPTIMA: Gastos.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública como tasas e impuestos, honorarios, serán por cuenta y cargo de la Compradora, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, a excepción del pago del impuesto a la utilidad o plusvalía. OCTAVA: Domicilio, Jurisdicción y Trámite.- Para el caso que pudieren existir controversias, las partes renuncian domicilio y lo fijan en la ciudad de Quito, a cuyos jueces

competentes se sujetan en trámite verbal sumario o ejecutivo según sea el caso. NOVENA: Aceptación.- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por cuanto están hechas en beneficio y seguridad de sus propios intereses; Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento público.- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor GONZALO REALPE, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número 4026).- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER
C.C. 170359156-3

ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER
C.C. 180342555-0

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER

C.C. 1803425576

ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER

C.C. 1803425584

FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER

C.C. 1803425552

SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME

C.C. 1705811568

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1803425592-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS ALCOCER
FRANCISCO WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAGRIA SARBAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

SUPERIOR ESTUDIANTE E343102
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS ELEUTERIO REVELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOCER MIRIAN DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0001 NÚMERO
1803425592 CÉDULA

ARCOS ALCOCER FRANCISCO WLADIMIR

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTÓN
MONTALVO
PARROQUIA — ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1803425559-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS ALCOCER
ANDREA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON O
PEREZ ESPINOZA

BACHILLERATO ESTUDIANTE E333312223
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS ELEUTERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOCER MIRIAN DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0001 NÚMERO
1803425559 CÉDULA

ARCOS ALCOCER ANDREA VIVIANA

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTÓN
MONTALVO
PARROQUIA — ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARÍA SÉPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 1708591563-3

CÉDULA DE VITERI ALCOCER JOHN ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 22 16461 M

ESTADO CIVIL PICHINCHA/ QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANÍA GLADYS MARLENE CONTERA TUPIZA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS GERARDO VITERI PROF/OCUP.

MARIANO DE LOS ANGELES ALCOCER

RUMIÑAHUI LUGAR DE NACIMIENTO 14/05/2007

14/05/2017 FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO No. REN 2349182

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0059
NÚMERO

1708591563
CÉDULA

VITERI ALCOCER JOHN ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SANGOLQUÍ
PARROQUIA

-
ZONA

EL PRESIDENTE/TA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 1803425584-4

CÉDULA DE ARCOS ALCOCER ELEUTERIO XAVIER

TUNGURAHUA/AMBATO/MATRIZ PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 07/07/1982 M

ESTADO CIVIL PICHINCHA/ QUITO SEXO

RUMIÑAHUI/SANGOLQUI 1982

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANÍA

NACIONALIDAD IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO

ELEUTERIO ARCOS PROF/OCUP.

MARIANO DE LOS ANGELES ALCOCER

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE 19/02/2010

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO No. REN 2316945

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

272-0001
NÚMERO

1803425584
CÉDULA

ARCOS ALCOCER ELEUTERIO XAVIER

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

ATAHUALPA /CHIPZALATA
PARROQUIA

-
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180342557-6
ARCOS ALCOCER CARMEN ELENA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
19 DE JUNIO 1986
FECHA DE EXPEDICION 09 09 06043 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA MESTIZA
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ELEUTERIO ARCOS
MIRIAM ALCOCER
LUGAR DE EXPEDICION QUITO
10/09/2010
10/09/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. PEN 3148327

FIRMA DEL CADUCADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0001 NÚMERO
1803425576 CÉDULA

ARCOS ALCOCER CARMEN ELENA

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTÓN
MONTALVO — -
PARROQUIA — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170581156-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON JACOME
SUSANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LIN AMAN VICENTE
TOALOMBO OCAMPO

BACHILLERATO EMPLEADO V133312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME UNDA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-19
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-19

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0004 NÚMERO
1705811568 CÉDULA

MOREJON JACOME SUSANA MARIA

PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTÓN
LA MENA — TARQUI
PARROQUIA — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 8543479 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

005475

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 18 Pág. 65 Acta 6865

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LIN AMAN VICENTE TOALOMBO OCAMPO nacido en ASUNCION BOLIVAR, el 11 de ABRIL de 19.56, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 150015222-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO TOALOMBO y de CARMEN OCAMPO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SUSANA MARIA MOREJON JACOME nacida en SANTIAGO BOLIVAR, el 2 de JUNIO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANO, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170581156-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de SEGUNDO ELIAS MOREJON y de ROSA MARIA JACOME

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE 1985

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

NFDEP..

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Tomo Pag Acta

Ors Dfvs Mdo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

18. 3. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO – PICHINCHA

7

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Cantón Quito, de 25 de agosto del 2003, y declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre LIN AMAN TOALOMBO OCAMPO con SUSANA MARIA MUREJON JACOME. Cuya copia se archiva con el Nro. 2003-434. Quito, 29 de agosto del 2003. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

.....

.....

.....

.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Drts. ☐ Dftvs. ☐ Número ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

18. 3. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO – PICHINCHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0128394 -A

29-12

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C220600214001
FECHA DE INGRESO: 29/08/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/09/1988-4-3349f-3719i-29498r
Tarjetas:;T00000440553;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, según escritura otorgada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Dr. Manuel Aguirre, e inscrita el doce de septiembre del mismo año.- Antecedentes: Adquirido mediante donación hecha por la Fundación Mariana de Jesús, según escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante Notario Dr. Jorge Machado, encargado de la Notaría Segunda, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- A fojas 340, número 583, repertorio 6202, del Registro de Sentencias Varias, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, con fecha 4 de abril de mil novecientos noventa y dos, deprecada al Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de la cual consta que se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO a favor de sus hijos: John Esteban Viteri Alcocer y sus hermanos Maternos: Andrea Viviana, Carmen Elena, Francisco Wladimir, Eleuterio Xavier Arcos Alcocer, sin perjuicio del derecho que pueda asistir a terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Mediante acta notarial celebrada el 27/07/2012, ante el notario Luis Vargas, se declara extinguido el patrimonio familiar que pesaba sobre este inmueble, cancelación que se inscribe con fecha 13/08/2012.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LE

Revisado por: FHP

000080496

CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DISTRITO METROPOLITANO

ESPACIO EN BLANCO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA "ELOY ALFARO"
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE Nº 324
FECHA TRANSFERENCIA: 11/09/2012

Nº 0033875

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA-VENTA

A FAVOR DE : ALCOCER VALLEJO MIRIAN DE LOS ANGEL HRDS
MOREJON JACOME SUSANA MARIA

PREDIO : 145131 TIPO :

AREA DE TERRENO : *****67 CONSTRUCCIÓN :

CUANTIÁ $: $******25.000,00 ALÍCUOTA : *****38

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$**********5,20	
ALCABALA:	$*********250,00	
REGISTRO:	**********,**	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

14/09/2012

T.Q.
S6E1

5

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL.DE QUITO
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:
ALCOCER VALLEJO MIRIAN DE LOS ANGEL

Clave Catastral:
0000000000000

Número Autorización.: 3505132
Fecha de Emisión....: 2012-09-11
Año Tributación.....: 2012
Título de Crédito...: 061003653153
Registro Municipal..: 145131
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 0000170581156 8
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00001
Exoneraciones.....: NO
UTLD VENTA INMUEBLE.: 6.20
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 6.20
Documento.....: 1333923
Agencia.....: AG. LA MAGDALENA
Cajero.....: CM021702
Caj.Ps.....: MBENAVID
Secuencia.....: 000061
Fecha.....: 2012/Sep/12 10h19

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

COPIA - REIMPRESION SIN DERECHO TRIBUTARI
O

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 14 SEP 2012

Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL.DE QUITO
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:
MOREJON JACOME SUSANA MARIA

Clave Catastral:
0000000000000

Número Autorización.: 3505149
Fecha de Emisión....: 2012-09-11
Año Tributación.....: 2012
Título de Crédito...: 061003653152
Registro Municipal..: 145131
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 0000170581156 8
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00001
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS .: 251.00
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 251.00
Documento.....: 1348582
Agencia.....: AG. LA MAGDALENA
Cajero.....: CM021702
Caj.Ps.....: MBENAVID
Secuencia.....: 000062
Fecha.....: 2012/Sep/12 10h20

ORIGINAL

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 14 SEP 2012

Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012	COMPROBANTE DE COBRO		2012-09-12-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1705811568	MOREJON JACOME SUSANA MA		2012-09-12-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
25,100.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		VALOR 25.10 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
vcampov		2003753		26.90
TRANSACCIÓN				
ANEXO	Nº COMPROBANTE	TIPO COBRO		
0274204			773508	

DIRECTOR FINANCIERO

DR. LUIS VARGAS MONSTROLA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012	COMPROBANTE DE COBRO		2012-09-12-	
CÉDULA / RUC	**NOMBRES**		**FECHA DE EMISIÓN**	**No. DE CUOTAS**
1705811568	MOREJON JACOME SUSANA MA		2012-09-12-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	**VALOR ANUAL**	**TOTALIDAD**	**EXONERACIÓN REBAJA**	**INTERES**
25,100.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		**VALOR**	**COACTIVA**
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	**No. VENTANILLA**	**BANCO**	**CUENTA**	**PAGO TOTAL**
vcarrpow		2003753		26.90
TRANSACCIÓN				
No. COMPROBANTE		[illegible]ES		773507
0274203			DIRECTOR FINANCIERO	

IMP.IGM.pa

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta primera copia autenticada correspondiente a la escritura de compraventa que otorga John Viteri y otros a favor de Susana Morejón; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

NOTARIA SEPTIMA
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 87491

Matrículas Asignadas.-
CHILL0073867 El Inmueble ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón
Catastro: 0 Predio: 145131

martes, 04 diciembre 2012, 10:13:58 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-
VITERI ALCOCER JOHN ESTEBAN en su calidad de VENDEDOR
ARCOS ALCOCER ANDREA VIVIANA en su calidad de VENDEDOR
ARCOS ALCOCER CARMEN ELENA en su calidad de VENDEDOR
ARCOS ALCOCER ELEUTERIO XAVIER en su calidad de VENDEDOR
ARCOS ALCOCER FRANCISCO WLADIMIR en su calidad de VENDEDOR
MOREJON JACOME SUSANA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- MISHELL RODRIGUEZ
Amanuense.- AMADA VISTIN

MM-0019186

M-35

Prado Nº 145131

UNCD